COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS" - *PLURIANUAL*	*LPN SBE Nº 08/24*	*438.044*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abg. Vicente Pérez,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 708/2024, del 05/08/2024. • **Econ. Gladys González**, Representante de la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 710/2024, del 05/08/2024. • **Lic. Leticia Leguizamón, Dra. Rosa Mayor y Dra. Claudia Fretes,** Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designadas según providencia del Memorándum DLIC – DOC N° 709/2024, del 05/08/2024.	Asunción, Paraguay	24/09/2024 14:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 864 de fecha 17/05/2024 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 08/2024* "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS" - *PLURIANUAL - ID N° 438.044".-*

Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 3839/2023 del 12/09/2023, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.

Dictamen DOC N° 214/23 del 12/10/2023 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Dictamen de Complemento DOC N° 241/23 del 04/12/2023 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Dictamen DOC N° 148/24 del 13/08/2024 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con la empresa oferente del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 23/09/24, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 09 (nueve) participantes. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 24/09/24 a las 09:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas de los participantes del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
1. BIOTENG S.A. – RUC: 80035226-2	Gs. 17.255.040.000
2. INDEX S.A.C.I. – RUC: 80002742-6	Gs. 11.019.600.000
3. QUIMFA S.A. – RUC: 80074991-0	Gs. 13.819.920.000
4. PROSALUD FARMA S.A. – RUC: 80033584-8	Gs. 12.797.520.000
5. LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC: 80023379-4	Gs. 15.519.840.000
6. LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. – RUC: 80002423-0	Gs. 2.231.520.000
7. SCAVONE HERMANOS S.A. – RUC: 80001916-4	Gs. 12.830.640.000
8. LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. – RUC: 80011309-8	Gs. 405.840.000
9. DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. – RUC: 80025906-8	Gs. 3.636.000.000

Dra. Rosa A. Mayor Ortiz
Pediatra Inmunóloga
Reg. Prof. N° 4081

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Econ. Gladys González
D.C.P.F. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Lic. Leticia Leguizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

Empresa:	Prosalud farma S.A.
RUC de la Empresa:	80033584-8
Nombre del Representante:	Matias Ortiz
C.I. N°:	4 840 110
Nombre de la Empresa observada:	Distribuidora La Policlínica SA
RUC de la Empresa a observarse:	80025900-3

Observaciones: A la fecha la distribuidora la Policlínica SA no cumple con la osmolaridad segun requisitos para el item 2.

Matias Ortiz - Prosalud farma S.A.

Descargo del comité: Se procedió a verificar la muestra, constatándose que sí cuenta con la osmolaridad en el etiquetado del envase requerido en el PBC.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia legal del oferente
1	BIOTENG S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INDEX S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	QUIMFA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	LIBRA PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	SCAVONE HERMANOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se realizaron los análisis jurídicos pertinentes de las oferta en el proceso de evaluación, donde El LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A., presento la siguiente irregularidad; En la póliza del capital Máximo Asegurado del ítem ofertado, "NO ALCANZA LA SUMA REQUERIDA PARA CUBRIR LA GARANTIA", por lo que incumple con la cobertura de Mantenimiento de Oferta, siendo Sustancial y causal de descalificación; La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución, conforme lo indica la normativa. Según Póliza N° 1508004984, el monto asegurado corresponde a Gs. 12.175.000, debiendo ser el 3% del monto máximo ofertado al momento de la propuesta inicial de la SBE (Gs. 405.840.000), el cual debe ser mínimamente Gs. 12.175.200.

Al respecto, el PBC solicita en su apartado de "*Garantías: instrumentación, plazos y ejecución*" que "*1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP (...) 2. La garantía de mantenimiento de ofertas presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas. 3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.*"

Por lo tanto, se determina el incumplimiento de la firma LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A., al no cubrir el mínimo requerido en las Bases y Condiciones del proceso, en cuanto a la garantía de mantenimiento de ofertas.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Rosa A. Mayor Ortiz
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. N° 4081

Lic. Leticia Leguizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Econ. Gladys González
D.C.P.F. - D. Financiero
M.S.P. y B.S.

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

BIOTENG S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
1.100.985	MYRTA ELIZABETH CABALLERO FLECHA	6660169	No registra datos
996.554	ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL	6660173	No registra datos
2.191.448	FELIX CARLOS ZUCCOLILLO GADEA	6660185	No registra datos
3.831.828	YESSICA NOEMI MELGAREJO CENTURION	6660208	No registra datos
1.238.384	ALBERTO RAMON NUÑEZ MARTINEZ	6660241	No registra datos
4.914.641	PATRICIA VEGA RAMIREZ	6660248	No registra datos
423.188	ANGEL FELICIANO COLMAN CRISTALDO	6660256	No registra datos

INDEX S.A.C.I.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
202.099	ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI	6661370	No registra datos
701.779	ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT	6661376	No registra datos
701.781	KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS	6661381	No registra datos
701.780	MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER	6661386	No registra datos
1.936.738	VIVIANA RAQUEL CABALLERO MUSSO	6661388	No registra datos

QUIMFA S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
175.591	OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET	6659748	No registra datos
300.653	MARIA EUGENIA RAMONA PALEARI DE HARRISON	6659751	No registra datos
1.045.196	CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	6659753	No registra datos
1.045.197	ROBERT ALEXIS LUIS HARRISON PALEARI	6659758	No registra datos
2.482.702	DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA	6659761	No registra datos
8.341.556	CARLOS HENRIQUE FERREIRA DE CARVALHO	6659766	No registra datos
698.444	OSCAR OSVALDO MEDINA GONZALEZ	6659772	No registra datos
3.677.416	LIZ MARIA GARCIA DUARTE	6659777	No registra datos

PROSALUD FARMA S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
519.783	JUAN DOMINGO RIENZI GRASSI	6660106	No registra datos
3.713.353	CAMILA RIENZI ZUCCOLILLO	6660112	No registra datos
4.164.416	ZULMA LUCIA PANIAGUA GAYOSO	6660118	No registra datos
4.678.373	MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO	6660124	No registra datos

LIBRA PARAGUAY S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
1.275.840	EUSEBIO ALEJANDRO OLMEDO MORINIGO	6660473	No registra datos
8.356.726	CARLOS RENE SCHERSCHENER BIANCHI	6660483	No registra datos
3094794/9	MARINA SCHERSCHENER BIANCHI	N/A	Extranjero
7.588.148	PABLO MOREIRA ARTIGAS	6660486	No registra datos

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
175.591	OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET	6660340	No registra datos
300.653	MARIA EUGENIA RAMONA PALEARI DE HARRISON	6660344	No registra datos
1.058.444	MARIA EUGENIA HARRISON DE GALEANO	6660351	No registra datos
839.293	PIO OSVALDO GALEANO RIOS	6660356	(*) REGISTRA DATOS AÑO 2024 - DOCENTE UNA - ESTADO ACTIVO.
3.335.975	DIEGO SEBASTIAN GALEANO HARRISON	6660364	No registra datos
3.521.847	MARIA ANTONELA GALEANO HARRISON	6660365	No registra datos
3.996.443	YANINA MARIA GALEANO HARRISON	6660391	No registra datos
4.646.151	MARIA EUGENIA GALEANO HARRISON	6660396	No registra datos
369.235	CONCEPCION NOHEMI VIGO DE VERA	6660408	No registra datos
93.083	JOSEFINA HARRISON VDA. DE SOSA	6660413	No registra datos
4.917.062	JUAN MARTIN GALEANO HARRISON	6660414	No registra datos

SCAVONE HERMANOS S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
78.130	MARIA ELENA CARMEN ANTONIA GIRALT BADOSA	6667651	No registra datos
88.843	MARIA ANGELICA JULIA RIERA DE ZANOTTI CAVAZZONI	6667800	No registra datos
119.508	CECILIO JUAN QUIRINO FLEITAS DUARTE	6667807	No registra datos
123.207	NOEMI ULIAMRE VDA. DE ZANOTI CAVAZZONI	6667813	No registra datos
137.740	MARIA LUISA ZANOTTI CAVAZZONI VDA DE BOETTNER	6667855	No registra datos actuales
200.962	ANA MARIA SCAVONE MESSINA VDA DE FERREIRO	6667860	No registra datos
204.588	ZUNILDA BOSSI DE TORIO	6667868	No registra datos
205.283	JUAN CARLOS BALMELLI DE VARGAS	6667872	No registra datos
218.517	LIDIA MARIA JOSEFINA SCAVONE MESSINA	6667878	No registra datos
225.663	GERARDO JOSE RAMON LAGUARDIA CHILABERT	6667882	No registra datos
231.302	CRISTINA ANTONIA PORTALUPPI DE FLEITAS	6667883	No registra datos

Lic. Leticia Leguizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
MSPYBS

Abg. Vicente Pérez
Asesor Jurídico de
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fraiz
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Clara A. Meyer Ortiz
Nutrióloga
Reg. Prof. Nº 4081

Econ. Gladys Gonzalez
D.C.P.P. - D. Financiero
M.S.P. y B.S

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

SCAVONE HERMANOS S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
231.304	MIRIAM BEATRIZ SCAVONE DE BOGGINO	6667893	No registra datos
231.315	MIRTHA ESTHER CONSTANCIA FORNO DE BALMELLI	6667902	No registra datos
247.146	ELOY JUAN BOGGINO VILLALONGA	6667905	No registra datos
248.016	MIGUEL MARIA TORIO SCAVONE	6667908	No registra datos
251.082	LUIS ALBERTO ZANOTTI CAVAZZONI	6667911	No registra datos
279.576	GRACIELA ANGELA FORNO DE BALMELLI	6667919	No registra datos actuales
283.678	JORGE AGUSTIN MIGUEL DOMINGO GIRALT SCAVONE	6667925	No registra datos
283.732	DOLORES FRANCISCA GIRALT DE PERONI	6667929	No registra datos
294.792	GILDA INES PORTALUPPI SCAVONE	6667932	No registra datos
311.132	CARLA ROSA FORNO DE ACHON	6667937	No registra datos actuales
311.715	MARIA JULIA SCAVONE DE DAUD	6667941	No registra datos
321.155	MANUEL COSTA FRAGA	6667952	No registra datos
346.369	ENRIQUE MANUEL COSTAS SCAVONE	6667960	No registra datos
352.138	TOMMASO ODDONE	6667963	No registra datos
377.660	JOSE ALFREDO ZANOTTI CAVAZZONI RIERA	6668032	No registra datos
377.661	AMADEO MANUEL ZANOTTI CAVAZZONI RIERA	6668036	No registra datos actuales
379.436	FELIPE CARLOS RESCK BONNIN	6668042	No registra datos
402.803	RAFAEL GUSTAVO MERA SCAVONE	6668057	No registra datos
406.981	JOSE FRANCISCO ODDONE COSTANZO	6668061	No registra datos
428.116	OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS	6668067	No registra datos
428.423	CARLA LETIZIA BALMELLI DE RUOTTI	6668071	No registra datos actuales
458.242	LAURA BEATRIZ ZANOTTI CAVAZZONI DE FILARTIGA	6668076	No registra datos
458.244	ANGELA MARIA MERCEDES ZANOTTI CAVAZZONI DE LLANO	6668291	No registra datos
491.595	GONZALO JUAN MERA SCAVONE	6668296	No registra datos
495.994	MARIO LUIS ZANOTTI CAVAZZONI RIERA	6668303	No registra datos
496.465	MARIA LOURDES ZANOTTI CAVAZZONI ULIAMBRE	6668309	No registra datos
496.466	CARLOS MARIA ZANOTTI CAVAZZONI ULIAMBRE	6668346	No registra datos
525.575	MONICA FLEITAS DE RAMIREZ	6668339	No registra datos
529.014	ROSA MARIA GIAGNI DE SCAVONE	6668353	No registra datos actuales
552.061	RAMON HUGO MERA SCAVONE	6668358	No registra datos
552.809	MARIA CELINA GOMEZ SANJURJO DE GIRALT	6668364	No registra datos
664.286	INOCENCIO ELVIO BARRETO	6668371	No registra datos
682.771	MARIA DE LOS ANGELES COSTAS DE BARRETO	6668374	No registra datos
706.089	JUAN FRANCISCO SCAVONE ODDONE	6668378	No registra datos
767.204	SERGIO LAVIERO VICENTE ODDONE COSTANZO	6668380	No registra datos
767.205	ROLANDO MARIO ODDONE COSTANZO	6668382	(*) REGISTRA DATOS AÑO 2024 - DOCENTE FACULTAD DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD (IICS)- ESTADO ACTIVO.
792.825	PATRICIA FATIMA MERA SCAVONE	6668385	No registra datos
823.001	MARCELO ARIEL FLEITAS PORTALUPPI	6668388	No registra datos
829.278	ARIANNA BOGGINO SCAVONE	6668397	No registra datos
829.279	CINZIA BOGGINO SCAVONE	6668401	No registra datos
863.368	DIEGO MARTIN BALMELLI FORNO	6668465	No registra datos
916.469	OLIVER OCTAVIO SCAVONE DOMANIZKY	6668475	No registra datos
922.977	PAOLA MARIA SCAVONE DE ARGAÑA	6668481	No registra datos
922.979	MARIA PIA SCAVONE GAVILAN	6668486	No registra datos
922.980	MAURIZIO UBALDO SCAVONE GAVILAN	6668491	No registra datos
986.305	VICENTE FEDERICO SCAVONE GAVILAN	6668496	No registra datos
1.050.289	ANDREA MARIA BALMELLI FORNO	6668513	No registra datos
1.053.709	JUAN CARLOS SCAVONE MERNES	6668520	No registra datos
1.178.273	LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT	6669173	No registra datos
1.462.718	MICHELLE GIRALT PORTALUPPI	6669185	No registra datos
1.530.971	MARIA ELENA ZANOTTI CAVAZZONI FERRARIO	6669197	No registra datos
1.845.984	CARLA ALEJANDRA BOGGINO SCAVONE	6669203	No registra datos
1.848.315	PIER ENRICO SCAVONE GAVILAN	6669205	No registra datos
1.974.932	LAURA LIZ BARRETO COSTAS	6669208	No registra datos
2.886.989	GARY GIRLANT PORTALUPPI	6669218	No registra datos actuales
3.771.928	MARIA ANGELICA COSTAS PEREZ	6669241	No registra datos
4.197.475	SOFIA MARIA ZANOTTI CAVAZZONI MEDINA	6669247	No registra datos actuales
CI ITALIANO 273.254.9AA	VICENZO PASSALACQUA	N/A	Extranjero
CI URUGUAYA 4.675.275-4	CAMILA MARIA MAUAD RODRIUEZ	N/A	Extranjero
PASAPORTE ITALIANO YA5851226	GIANCARLO LAURINI SCAVONE	N/A	Extranjero
PASAPORTE ITALIANO YA9689402	ANNAMARIA LAURINI	N/A	Extranjero
PASAPORTE ITALIANO AA1801463	LUCIA PASSALACQUA	N/A	Extranjero
CI URUGUAYA 1269059-8	ADRIANA MARIA RODRIGUEZ MARINI	N/A	Extranjero
CI URUGUAYA 1135520-4	ESPERANZA RODRIGUEZ MARINI	N/A	Extranjero
DNI ESPAÑOL 446672970	GABRIELA RODRIGUEZ MARINI	N/A	Extranjero
CI URUGUAYA 1207572-2	MARTA SUSANA RODRIGUEZ MARINI	N/A	Extranjero
2.484.582	RENATA MARIA RUOTI BALMELLI	6669256	No registra datos
3.194.763	CONSTANZA MARIA RUOTI BALMELLI	6669254	No registra datos
2.877.381	FRANCESCA MARIA SCAVONE GIAGNI	6669271	No registra datos
1.997.129	FRANCESCO PAOLO BOGGINO SCAVONE	6669459	No registra datos
1.997.130	GIOVANI PABLO BOGGINO SCAVONE	6669289	No registra datos

(*) PIO OSVALDO GALEANO RIOS y ROLANDO MARIO ODDONE COSTANZO, conforme a las constancias mencionadas presentan registros en el SINARH, desempeñándose como docentes. Sin embargo, conforme lo establece la Ley 1626 en su Art. 2° inciso f) "los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica" se encuentran exceptuados de las imposibilidades de contratar con el Estado.

Lic. Leslie Lugizamón
Encargado Dpto. S.A.S.N. - DNSA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Mayor Oxilia
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. N° 4081

Dra. Claudia Freites
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Econ. Gladys Gonzál.
D.C.P.P. - D. Financiero
M.S.P. y B.S.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
1.045.199	NORMAN HARRISON PALEARI	6659870	No registra datos
1.357.355	SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON	6660059	No registra datos
478.698	MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA	6659902	No registra datos
1.046.331	CARLOS JOSE HERMAN JARA	6659909	No registra datos
901.663	MARIA INES BOGADO DE LLERANDI	6659911	No registra datos
1.129.232	CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZALEZ	6721348	No registra datos
2.129.377	ROCIO MARGARITA PEREZ ESPINOLA	6659974	No registra datos
4.229.752	RICHARD HARRISON BOGADO	6659977	No registra datos

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 1037/2024 de fecha 24/09/2024, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. Nº 1175/2024, de fecha 25/09/2024, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas* "BIOTENG S.A. RUC: 80035226-2, INDEX S.A.C.I. RUC: 80002742-6, QUIMFA S.A. RUC: 80074991-0, PROSALUD FARMA S.A. RUC: 80033584-8, LIBRA PARAGUAY S.A. RUC: 80023379-4, LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. RUC: 80002423-0, SCAVONE HERMANOS S.A. RUC: 80001916-4, LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. RUC: 80011309-8, DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. RUC: 80025906-8, *a partir del ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha.-*

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 541/2024 de fecha 25/09/2024, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 1038/2024 del 24/09/2024 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de la empresa participante, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

QUIMFA S. A.	
Se solicita según Nota DLIC N° 1517/2024	Respuesta
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 o 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL. • Demostrar la experiencia en PROVISION DE FORMULAS NUTRICIONALES, con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o Contratos por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación. Para determinar el volumen de experiencia demostrada se considerarán únicamente los documentos presentados en cualquiera de los siguientes años: 2021-2022-2023 o la sumatoria de ellos.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC N° 1611/2024	Respuesta
• Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC N° 1639/2024	Respuesta
• PARA TODOS LOS ITEMS • Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Suplementos Dietarios/Fórmulas Nutricionales, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Suplementos Dietarios/Fórmulas Nutricionales, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, emitido por DINAVISA.	Presenta

Lic. Leticia Legbizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSP y BS

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Nora A. Moyes Ortiz
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. N° 4081

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiero
M.S.P. y B.S.

• En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Copia del Registro de Establecimiento (RE) vigente del Elaborador y/o importador según corresponda emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). • Copia del Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente emitido por el INAN según corresponda. • Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público. • Folletos, catálogos, prospecto impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano. • Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento vigente del oferente, fabricante y/o distribuidor emitida por el INAN, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Todos los documentos deben de estar traducidos al español. • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Muestras de los ítems ofertados.	
Se solicita según Nota DLIC N° 1804/2024	**Respuesta**
• Explicación detallada de la composición del precio de los ítems: 1 y 4. • En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 4 a Gs. 418.	Presenta
BIOTENG S.A.	
Se solicita según Nota DLIC N° 1518/2024	**Respuesta**
• Demostrar la experiencia en PROVISION DE FORMULAS NUTRICIONALES, con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o Contratos por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación. Para determinar el volumen de experiencia demostrada se considerarán únicamente los documentos presentados en cualquiera de los siguientes años: 2021-2022-2023 o la sumatoria de ellos.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC N° 1637/2024	**Respuesta**
PARA TODOS LOS ITEMS • Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Suplementos Dietarios/Fórmulas Nutricionales, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Suplementos Dietarios/Fórmulas Nutricionales, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, emitido por DINAVISA. • En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los	Presenta

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y B.S.

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Lic. Leticia Legüizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPI
INAN - MSPYBS

depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Copia del Registro de Establecimiento (RE) vigente del Elaborador y/o importador según corresponda emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). • Copia del Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente emitido por el INAN según corresponda. • Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público. • Folletos, catálogos, prospecto impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano. • Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento vigente del oferente, fabricante y/o distribuidor emitida por el INAN, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Todos los documentos deben de estar traducidos al español. • Muestras de los ítems ofertados.	
Se solicita según Nota DLIC N° 1802/2024	**Respuesta**
• En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 2 a Gs. 202. ÍTEM 6 a Gs. 1.079.	Presenta
PROSALUD FARMA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC N° 1519/2024	**Respuesta**
• Demostrar la experiencia en PROVISION DE FORMULAS NUTRICIONALES, con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o Contratos por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación. Para determinar el volumen de experiencia demostrada se considerarán únicamente los documentos presentados en cualquiera de los siguientes años: 2021-2022-2023 o la sumatoria de ellos.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC N° 1633/2024	**Respuesta**
PARA TODOS LOS ÍTEMS: • Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Suplementos Dietarios/Fórmulas Nutricionales, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Suplementos Dietarios/Fórmulas Nutricionales, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, emitido por DINAVISA. • En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	Presenta

Dra. Rosa A. Mayor Ortiz
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. N° 4081

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGLIES - MSP y BS

Lic. Leticia Leguizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

• Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Copia del Registro de Establecimiento (RE) vigente del Elaborador y/o importador según corresponda emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). • Copia del Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente emitido por el INAN según corresponda. • Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público. • Folletos, catálogos, prospecto impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano. • Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento vigente del oferente, fabricante y/o distribuidor emitida por el INAN, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Todos los documentos deben de estar traducidos al español. • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Muestras de los ítems ofertados.	
Se solicita según Nota DLIC N° 1798/2024	**Respuesta**
• En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 2 a Gs. 202. ÍTEM 3 a Gs. 308.	Presenta
LA QUIMICA FARMACEUTICA S. A.	
Se solicita según Nota DLIC N° 1520/2024	**Respuesta**
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 o 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL. • Demostrar la experiencia en PROVISION DE FORMULAS NUTRICIONALES, con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o Contratos por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación. Para determinar el volumen de experiencia demostrada se considerarán únicamente los documentos presentados en cualquiera de los siguientes años: 2021-2022-2023 o la sumatoria de ellos.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC N° 1638/2024	**Respuesta**
PARA LOS ITEMS OFERTADOS •Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Suplementos Dietarios/Fórmulas Nutricionales, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. •Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Suplementos Dietarios/Fórmulas Nutricionales, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. •Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, emitido por DINAVISA. •En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. •En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. •Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano. •Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. •Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. •Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. •Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. •Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. •Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público. •Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. •Copia del Registro de Establecimiento (RE) vigente del Elaborador y/o importador según corresponda emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). •Copia del Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente emitido por el INAN según corresponda. •Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	Presenta

Econ. Gladys Gonzalez
D.C.P.P. - D. Financiero
M.S.P. y B.S

Dra. Rosa A. Mayer Oxilia
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. N° 4081

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Leticia Leguizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

•Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. •Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. •Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público. •Folletos, catálogos, prospecto impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano. •Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento vigente del oferente, fabricante y/o distribuidor emitida por el INAN, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato. •Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. •Todos los documentos deben de estar traducidos al español. •Muestras de todos los ítems ofertados.	
Se solicita según Nota DLIC N° 1803/2024	**Respuesta**
• Explicación detallada de la composición del precio del ítem: 7.	Presenta
SCAVONE HERMANOS S.A.	
Se solicita según Nota DLIC N° 1521/2024	**Respuesta**
• Demostrar la experiencia en PROVISION DE FORMULAS NUTRICIONALES, con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o Contratos por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación. Para determinar el volumen de experiencia demostrada se considerarán únicamente los documentos presentados en cualquiera de los siguientes años: 2021-2022-2023 o la sumatoria de ellos.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC N° 1634/2024	**Respuesta**
• PARA TODOS LOS ÍTEMS: • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Suplementos Dietarios/Fórmulas Nutricionales, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público. • Muestras de los ítems ofertados.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC N° 1799/2024	**Respuesta**
• En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 2 a Gs. 202.	Presenta
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC N° 1522/2024	**Respuesta**
• Demostrar la experiencia en PROVISION DE FORMULAS NUTRICIONALES, con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o Contratos por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación. Para determinar el volumen de experiencia demostrada se considerarán únicamente los documentos presentados en cualquiera de los siguientes años: 2021-2022-2023 o la sumatoria de ellos.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC N° 1635/2024	**Respuesta**
• Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Suplementos Dietarios/Fórmulas Nutricionales, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Suplementos Dietarios/Fórmulas Nutricionales, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, emitido por DINAVISA. • En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Copia del Registro de Establecimiento (RE) vigente del Elaborador y/o importador según corresponda emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). • Copia del Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente emitido por el INAN según corresponda.	Presenta

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGLES - MSP y BS

Econ. Gladys Gonzáles
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

Lic. Leticia Leguizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Dra. Rosa A. Mayor Ortiz
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Pediatra 4681

• Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público. • Folletos, catálogos, prospecto impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano. • Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento vigente del oferente, fabricante y/o distribuidor emitida por el INAN, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Todos los documentos deben de estar traducidos al español. • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Muestras de los ítems ofertados.	
Se solicita según Nota DLIC N° 1686/2024	Respuesta
• Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. NO SE OBSERVA EN DOCUMENTO PRESENTADO LA AUTORIZACION DE NESTLE BRASIL LTD (FABRICANTE DEL PRODUCTO OFERTADO) A NESTLE PARAGUAY S.A- SOLO CONSTAN EN EL DOCUMENTO COMO FILIALES: NESTLE SUIZA Y NESTLE ARGENTINA. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. SE SOLICITA ACLARACION: EN EL ACTA DE FIJACION DE PRECIO AL PUBLICO SE OBSERVA NOMBRE COMERCIAL NUTREN 1.0 NESTLE VAINILLA POLVO, EN LA PLANILLA DE PRODUCTO OFERTADO, REGISTRO SANITARIO, CATALOGO Y PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS: ISOSOURCE 1.0 NESTLE –VAILLA.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC N° 1800/2024	Respuesta
• Explicación detallada de la composición del precio del ítem: 2.	Presenta
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.	
Se solicita según Nota DLIC N° 1632/2024	Respuesta
• Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. Presentar documentos, carta poder de ETHICAL NUTRITION S.A/LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A, presentar con el sello del registro público de comercio. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Todos los documentos deben de estar traducidos al español. • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Muestras de loso ítems ofertados.	Presenta
LIBRA PARAGUAY S.A.	
Se solicita según Nota DLIC N° 1636/2024	Respuesta
• PARA EL ÍTEM 2: En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. • PARA TODOS LOS ÍTEMS Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • PARA LOS ÍTEMS 2, 3, 4 y 8: Presentar documentos con el sello de registro público COMPAÑÍA CIBELES S.A/LIBRA PARAGUAY S.A. • PARA EL ÍTEM 5: Presentar documento legalizado, consularizado, sello de registro PUBLICO FRESENIUS KABI DEUTSCHAND GMBH/LIBRA PARAGUAY S.A. • Muestras de los ítems ofertados.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC N° 1801/2024	Respuesta
• En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 2 a Gs. 202. ÍTEM 3 a Gs. 308.	Presenta
INDEX S.A.C.I	
Se solicita según Nota DLIC N° 1640/2024	Respuesta
PARA TODOS LOS ÍTEMS: •Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano. •Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. •Muestras de los ítems ofertados.	Presenta

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

Lic. Leticia Leguizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Dra. Rosa A. Mayor Ortiz
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. N° 1408

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Se solicita según Nota DLIC N° 1805/2024	Respuesta
• En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 2 a Gs. 202.	No Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. No se realizaron correcciones aritméticas.

9. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES (MPN): se verifica en el Portal del MIC, la emisión de los siguientes CPEN:

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN | MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	182315	438044	960676	VerCertificado	Autorizado,	04/09/2024 15:39:02	800019164	SCAVONE HERMANOS SA
Con Salto de Partida	182314	438044	960724	VerCertificado	Autorizado,	04/09/2024 15:38:46	800019164	SCAVONE HERMANOS SA
Con Salto de Partida	182313	438044	960644	VerCertificado	Autorizado,	04/09/2024 15:38:27	800019164	SCAVONE HERMANOS SA
Con Salto de Partida	182277	438044	960531	VerCertificado	Autorizado,	04/09/2024 15:10:43	800019164	SCAVONE HERMANOS SA

Total Row Count in Report- 4
Row(s) 1 - 4

A continuación, se procede a la aplicación del beneficio y al recargo del 40% al precio unitario de las ofertas que no cuentan con CPEN en los ítems donde hay productos nacionales:

Oferente	Ítem	Precio Unitario	Posición Inicial	CPEN	Precio Post MPN	Posición Post MPN
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	2	202	1	N/A	283	2
SCAVONE HERMANOS S.A.		281	2	182277	281	1
LIBRA PARAGUAY S.A.		281	3	N/A	393	3
BIOTENG S.A.		281	4	N/A	393	4
INDEX S.A.C.I.		281	5	N/A	393	5
PROSALUD FARMA S.A.		281	6	N/A	393	6
SCAVONE HERMANOS S.A.	3	308	1	182313	308	1
INDEX S.A.C.I.		308	2	N/A	431	2
QUIMFA S.A.		308	3	N/A	431	3
BIOTENG S.A.		309	4	N/A	433	4
PROSALUD FARMA S.A.		309	5	N/A	433	5
LIBRA PARAGUAY S.A.		309	6	N/A	433	6
SCAVONE HERMANOS S.A.	4	418	1	182315	418	1
BIOTENG S.A.		418	2	N/A	585	2
LIBRA PARAGUAY S.A.		418	3	N/A	585	3
QUIMFA S.A.		600	4	N/A	840	4
SCAVONE HERMANOS S.A.	8	311	1	182314	311	1
QUIMFA S.A.		311	2	N/A	435	2
LIBRA PARAGUAY S.A.		311	3	N/A	435	3
BIOTENG S.A.		312	4	N/A	437	4

* Luego de la aplicación de este beneficio, el orden de las ofertas queda determinado por la última columna "Posición Post MPN"

Para los ítems 1, 5, 6 y 7 este criterio no aplica por tratarse de productos de procedencia extranjera.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: el orden de las ofertas es determinado de acuerdo al orden de ingreso en la subasta y de conformidad con el apartado "Mejores Lances de cada Proveedor por ítem" del Acta de Sesión Pública Virtual.

Lic. Leticia Legizamon Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA INAN - MSPYBS | Abg. Vicente Pérez Abogado Dictaminante AJ - DGAF - M.S.P. y B.S. | Dra. Claudia Fretes Directora de Gestión Logística M.S.P. y B.S. | Econ. Gladys Galeano D.G.P.P. - D. Financiera M.S.P. y B.S | Dra. Rosa A. Mayer Ortiz Pediatra - Nutrióloga Reg. Página 4081

10. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *la cual fue objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia* y se exponen en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	PERFIL DEL PROVEEDOR (PDP) N°
1	BIOTENG S.A.	1812213
2	INDEX S.A.C.I.	1812222
3	QUIMFA S.A.	1812074
4	PROSALUD FARMA S.A.	1812264
5	LIBRA PARAGUAY S.A.	1812171
6	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	1811882
7	SCAVONE HERMANOS S.A.	1812267
8	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1811934

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

Donde dice "PDP" entiéndase Perfil de Proveedor

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	BIOTENG S.A.	INDEX S.A.C.I.	QUIMFA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	C FS 01/03	C FS 01/03	C FS 01/03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	C FS 04/05	C FS 04/06	C FS 04/05
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	C F 10	C F 10	C F 16
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA	N/A	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C FS 16/17	C F 11	C NOTA RESPUESTA
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	C F 11	C F 16	C F 15
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C PDP	C F 17	C PDP
9 Documentos legales			
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C PDP	C FS 18/38	C PDP
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C PDP Y FS 18/24	C FS 39/46	C PDP Y F 14
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C FS 12/14	C FS 47/52	C FS 08/13
9.3. Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	PROSALUD FARMA S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	C FS 01/03	C FS 01/02	C FS 01/03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	C FS 04/05	C FS 03/05	C FS 04/05
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	C F 09	C F 08	C PDP
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA	N/A	N/A	N/A

Lic. Letizia Legalización
Encarg. Dpto. S.A. - DNPA
INAN

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Bretes
Dirección de Gestión Logística
DGAF - MSP y BS

Econ. Gladys Gonzalez
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

Dra. Rosa A. Mayor Ortiz
Pediatra y Nutrióloga
Reg. Prof. N° 4081

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	PROSALUD FARMA S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C F 10	C F 09	C F 08
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	C F 08	C F 07	C PDP
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C PDP	C F 12	C PDP
9 Documentos legales			
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C PDP	C FS 14/24	C PDP
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C PDP Y FS 11/14	C FS 35/38	C PDP Y F 13
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C PDP	C FS 39/42	C FS 09/12
9.3. Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SCAVONE HERMANOS S.A.	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	C FS 07/09	C FS 01/03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	C FS 02/03	C FS 04/05
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	C PDP	C PDP
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	C FS 25/26, FS 32/33, FS 39/40, 46/47	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C FS 12/16	C FS 08/09
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	C PDP	C PDP
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C PDP	C PDP
9 Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C PDP	C PDP
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C PDP	C FS 10/17 Y FS 32/34
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C PDP	C FS 35/48
9.3. Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A

11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

	REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
A.	Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 o 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL	R1
B.	Presentación del Formulario 501 de los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.-	R2
C.	Presentación del Formulario 515 para los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP.-	R3
D.	Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General de los años 2021-2022-2023	R4

Lic. Letizia Legalización
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGAF - M.S.P. y B.S

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

Dra. Rosa A. Mayer Ortiz
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. N° 4081

El análisis realizado, según el criterio mencionado ha arrojado el siguiente resultado:

N°	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	BIOTENG S.A.	Cumple Fs. 30/43	N/A	N/A	N/A
2	INDEX S.A.C.I.	Cumple Fs. 58/78	N/A	N/A	N/A
3	QUIMFA S.A.	Cumple Nota Respuesta	N/A	N/A	N/A
4	PROSALUD FARMA S.A.	Cumple Fs. 22/39	N/A	N/A	N/A
5	LIBRA PARAGUAY S.A.	Cumple Fs. 62/69	N/A	N/A	N/A
6	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	Cumple Nota Respuesta	N/A	N/A	N/A
7	SCAVONE HERMANOS S.A.	Cumple PDP	N/A	N/A	N/A
8	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	Cumple Fs. 76/101	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

OFERENTES	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
BIOTENG S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	1,93	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,50	
	RENTABILIDAD	1,75	
INDEX S.A.C.I.	RATIO DE LIQUIDEZ	3,61	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,36	
	RENTABILIDAD	1,10	
QUIMFA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	6,71	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,12	
	RENTABILIDAD	0,56	
PROSALUD FARMA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	5,20	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,60	
	RENTABILIDAD	0,78	
LIBRA PARAGUAY S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	1,99	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,40	
	RENTABILIDAD	0,56	
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	2,58	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,27	
	RENTABILIDAD	0,88	
SCAVONE HERMANOS S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	2,86	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,24	
	RENTABILIDAD	0,36	
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	1,23	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,66	
	RENTABILIDAD	0,77	

Los cálculos realizados a fin de llegar a los resultados del cuadro anterior, se encuentran detallados en el ANEXO II al presente Informe de Evaluación.

12. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

OFERENTES	EMPRESAS	Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o Contratos que avalen la experiencia requerida.
1	BIOTENG S.A.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
2	INDEX S.A.C.I.	CUMPLE FS 97/102
3	QUIMFA S.A.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
4	PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
5	LIBRA PARAGUAY S.A.	CUMPLE FS 70/73
6	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
7	SCAVONE HERMANOS S.A.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
8	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CUMPLE NOTA RESPUESTA

Conforme a la cantidad de Contratos y/o Facturaciones presentadas por las firmas BIOTENG S.A., INDEX S.A.C.I., QUIMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., se deja constancia que los mismos han sido analizadas parcialmente, hasta cubrir el monto, del monto mínimo requerido.

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISION DE FORMULAS NUTRICIONALES, con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o Contratos por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación. Para

Dra. C. Rosa C. Chaves Ortiz
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. M.S. 4081

Lic. LAUCA Aguilar
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGAF - M.S.P. y B.S

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

determinar el volumen de experiencia demostrada se considerarán únicamente los documentos presentados en cualquiera de los siguientes años: 2021-2022-2023 o la sumatoria de ellos.

ORDEN	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS Y FACTURACIONES	EXPERIENCIA DEMOSTRADA CON CONTRATOS / FACTURAS
1	BIOTENG S.A.	17.255.040.000	4.313.760.000	6.386.478.707	CUMPLE
2	INDEX S.A.C.I.	11.019.600.000	2.754.900.000	3.824.237.648	CUMPLE
3	QUIMFA S.A.	13.819.920.000	3.454.980.000	4.942.174.528	CUMPLE
4	PROSALUD FARMA S.A.	12.797.520.000	3.199.380.000	10.083.715.523	CUMPLE
5	LIBRA PARAGUAY S.A.	15.519.840.000	3.879.960.000	6.636.769.440	CUMPLE
6	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	2.231.520.000	557.880.000	1.907.817.600	CUMPLE
7	SCAVONE HERMANOS S.A.	12.830.640.000	3.207.660.000	4.016.878.697	CUMPLE
8	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	3.636.000.000	909.000.000	1.301.850.000	CUMPLE

13. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MUESTRAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones y Especificaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, ***las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*** *En virtud del Art 63° del Decreto N° 2992/19* se expone en el siguiente cuadro el resultado del análisis de las ofertas:

Oferentes	Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	CAP TECNICA	EETT / MUESTRAS
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	1	Formula Completa Láctea de Continuación -Polvo	NUTRILON	ARGENTINA / HOLANDA	C	NC
QUIMFA S.A.			ALULA GOLD 2	MEXICO	C	C
SCAVONE HERMANOS S.A.	2	Formula Polimérica Estándar P/ Nutrición Enteral Polvo	NOVARIX SIN FIBRAS	PARAGUAY	C	C
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.			ISOSOURCE 1.0 NESTLE-VAINILLA	BRASIL	C	C
LIBRA PARAGUAY S.A.			CN ESTÁNDAR SIN SABOR	URUGUAY	C	C
BIOTENG S.A.			WHOLESOME	INDIA	C	C
INDEX S.A.C.I.			ENSURE VAINILLA	ARGENTINA / CHINA	C	C
PROSALUD FARMA S.A.			ENTEREX TOTAL	ESTADOS UNIDOS	C	C
SCAVONE HERMANOS S.A.	3	Formula p/ Diabéticos p/ Nutrición Enteral Polvo	NOVARIX DIABÉTICOS	PARAGUAY	C	C
INDEX S.A.C.I.			GLUCERNA-SABOR VAINILLA	ARGENTINA / HOLANDA	C	C
QUIMFA S.A.			PENTA SURE DM-SABOR VAINILLA CREMOSA Y CANELA	INDIA	C	C
BIOTENG S.A.			FORMULA DIABETES BIOTENG	INDIA	C	NC
PROSALUD FARMA S.A.			ENTEREX DIABETIC	ESTADOS UNIDOS	C	C
LIBRA PARAGUAY S.A.			CN DIABETIC SABOR VAINILLA	URUGUAY	C	C
SCAVONE HERMANOS S.A.	4	Formula Polimérica Renal Hipoproteica Polvo	NOVARIX PRE RENAL	PARAGUAY	C	C
BIOTENG S.A.			RENODIET LP	INDIA	C	C
LIBRA PARAGUAY S.A.			CN PREMORENAL	URUGUAY	C	C
QUIMFA S.A.			PENTASURE RENAL - SABOR VAINILLA	INDIA	C	C
INDEX S.A.C.I.	5	Formula isotonica completa balanceada	OSMOLITE	ARGENTINA / EE.UU	C	C
LIBRA PARAGUAY S.A.			FRESUBIN ENERGY FIBRE	ALEMANIA / HOLANDA / URUGUAY	C	NC
QUIMFA S.A.	6	Formula semielemental con glutamina	PENTASURE INMUNOMAX SABOR VAINILLA CREMOSA	INDIA	C	C
PROSALUD FARMA S.A.			INMUNEX PLUS	ESTADOS UNIDOS	C	C
BIOTENG S.A.			ZAFIRE NUTRYTION F7 EXPERTO	ESPAÑA	C	C
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	7	Formula semielemental pediatrica	NUTRILON	HOLANDA	C	C

Dra. Rosa A. Mayor Orzilia
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. N° 4081

Lic. Leticia Espinzandú
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Freites
Dirección de Gestión Logística
DGCIES - MSP y BS

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

Oferentes	Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	CAP TECNICA	EETT / MUESTRAS
SCAVONE HERMANOS S.A.	8	Formula Polimerica Modificada para insuficiencia Renal	NOVARIX RENAL EN DIALISIS	PARAGUAY	C	C
QUIMFA S.A.			PENTASURE DLS - SABOR VAINILLA	INDIA	C	C
LIBRA PARAGUAY S.A.			CN RENAL	URUGUAY	C	C
BIOTENG S.A.			RENODIET HP	INDIA	NC	NC

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado se procedió a verificar el cumplimiento de las capacidades técnicas, especificaciones técnicas, y muestras determinando el cumplimiento de ambos criterios, conforme a las documentaciones presentadas. El detalle del cumplimiento o incumplimiento de estos criterios se detallan en el ANEXO III.

14. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se visualiza que los siguientes precios no se adecuan a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Oferentes	Ítem	Precio Referencial	Precio unitario Ofertado	%Var	Observación
QUIMFA S.A.	1	77	150	95	Menor precio elegible del ítem
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	2	329	202	-39	Menor precio elegible del ítem
QUIMFA S.A.	4	473	600	27	4° oferta
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	7	226	300	33	Menor precio elegible del ítem

En atención al sistema de adjudicación del presente llamado, el cual es por abastecimiento simultáneo, únicamente se estarán verificando las variaciones de los precios seleccionados como menores precios elegibles para cada ítem, precios a los cuales, los demás oferentes deberán ajustarse en virtud del abastecimiento simultáneo.

Con relación al ítem 1

La oferta de QUIMFA S.A. supera al referencial en 95%, es por ello, que se ha requerido la explicación de la composición del precio ofertado según Nota DLIC N° 1804/24. La firma ha respondido la solicitud y se procede a analizar la respuesta de la siguiente manera:

El precio referencial del ítem 1 no fue objeto de consultas durante el periodo correspondiente. Asimismo, se verifica que la composición de los precios ofertados aparentemente resulta razonable. No obstante, la variación suscitada excede ampliamente las previsiones de la Convocante, en cuanto al precio referencial (95%). Cabe destacar que este comité, teniendo a vista que existen ofertas menores en el mercado (como la primera mejor posicionada) no considera razonable la recomendación de adjudicación de un ítem cuya variación exceda casi al doble de la estimación de la Convocante, además de que el precio referencial no fue objeto de consultas, por lo que, se entiende que todos los participantes estaban en pleno conocimiento y aceptaron las pretensiones de esta convocante, en cuanto al precio estimado para el ítem 1.

Por lo que, es criterio de este comité NO ACEPTAR el precio propuesto para este ítem, por las empresa QUIMFA S.A, en base a las consideraciones y al análisis realizado, debido a que se aleja de los parámetros permitidos en el PBC y en concordancia con la normativa emitida por la DNCP. Esto, siguiendo con un criterio de razonabilidad, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. El análisis de este comité se apega totalmente a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP 1890/2020 *"El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional (...) En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".* Por tanto su oferta es DESESTIMADA para el ítem 1.

Con relación al ítem 2

La oferta de DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. se encuentra por debajo del referencial en -39%, es por ello, que se ha requerido la explicación de la composición del precio ofertado según Nota DLIC N° 1800/24. La firma ha respondido la solicitud y se procede a analizar la respuesta de la siguiente manera:

El precio referencial del ítem 2 no fue objeto de consultas durante el periodo correspondiente. La composición de precios del oferente comprende los costos de importación, gastos administrativos incluyendo cargos laborales, gastos de distribución y/o comercialización incluyendo cargos laborales, otros gastos, impuestos y ganancias. Los conceptos e importes fijados resultan razonables entre sí.

En base a los componentes declarados y a la razonabilidad de las explicaciones presentadas, se acepta el precio propuesto por la firma oferente, cuya variación se encuentra por debajo del referencial y que el mismo sea considerado para una eventual

Lic. Larissa Neguizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Econ. Carlos González
D.C.P.P. / D. Financiero
M.S.P. y B.S

Dra. Rosa A. Mayor Ozuna
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. N° 4081

recomendación de adjudicación, arguyendo la satisfacción de las explicaciones presentadas por el oferente con relación a la composición de sus costos y por evidenciar que los costos que componen cada precio son razonables y aplicables, dando cumplimiento así a las normativas legales vigentes que rigen la materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, posibilitando de esta forma la obtención de economía en el costo de la satisfacción de la necesidad pública, sujetándose a la disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Con relación al ítem 7

La oferta de LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. supera el referencial en 33%, es por ello, que se ha requerido la explicación de la composición del precio ofertado según Nota DLIC N° 1803/24. La firma ha respondido la solicitud y se procede a analizar la respuesta de la siguiente manera:

El precio referencial del ítem 7 no fue objeto de consultas durante el periodo correspondiente. La composición de precios del oferente comprende los gastos de importación arancel aduanero, gastos administrativos, gastos de distribución y/o comercialización, otros gastos, utilidad bruta, impuestos y ganancias después de impuestos. Los conceptos e importes fijados resultan razonables entre sí.

En base a los componentes declarados y a la razonabilidad de las explicaciones presentadas, se acepta el precio propuesto por la firma oferente, cuya variación se encuentra por encima del referencial y que el mismo sea considerado para una eventual recomendación de adjudicación, arguyendo la satisfacción de las explicaciones presentadas por el oferente con relación a la composición de sus costos y por evidenciar que los costos que componen cada precio son razonables y aplicables, dando cumplimiento así a las normativas legales vigentes que rigen la materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, posibilitando de esta forma la obtención de economía en el costo de la satisfacción de la necesidad pública, sujetándose a la disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

15. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, en el siguiente cuadro se realiza la distribución de las cantidades a recomendar, de acuerdo al posicionamiento de las ofertas. Se ha requerido la conformidad al oferente para la adecuación de su precio a la menor oferta, según lo detallado en el apartado 7 de este informe.

OFERENTES	ÍTEM	CANTIDAD MÍNIMA S/ PBC	CANTIDAD MÁXIMA S/ PBC	PRECIO OFERTADO	MEJOR PRECIO	POSICION ABAST	ACEPTA ABAST	% ABAST	CANT MIN ABAST	CANT MAX ABAST
Desierto Art. 30 inciso c).	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SCAVONE HERMANOS S.A.	2	9.000.000	18.000.000	281	202	1	SI	50%	4.500.000	9.000.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.				202		2	MEJOR PRECIO	30%	2.700.000	5.400.000
LIBRA PARAGUAY S.A.				281		3	SI	20%	1.800.000	3.600.000
BIOTENG S.A.				281		4	SI	-	-	-
INDEX S.A.C.I.				281		5	NO RESPONDE	-	-	-
PROSALUD FARMA S.A.				281		6	NO	-	-	-
SCAVONE HERMANOS S.A.	3	5.400.000	10.800.000	308	308	1	MEJOR PRECIO	50%	2.700.000	5.400.000
INDEX S.A.C.I.				308		2	MEJOR PRECIO	30%	1.620.000	3.240.000
QUIMFA S.A.				308		3	MEJOR PRECIO	20%	1.080.000	2.160.000
PROSALUD FARMA S.A.				309		4	SI	-	-	-
LIBRA PARAGUAY S.A.				309		5	SI	-	-	-
SCAVONE HERMANOS S.A.	4	2.640.000	5.280.000	418	418	1	MEJOR PRECIO	50%	1.320.000	2.640.000
BIOTENG S.A.				418		2	MEJOR PRECIO	30%	792.000	1.584.000
LIBRA PARAGUAY S.A.				418		3	MEJOR PRECIO	20%	528.000	1.056.000
QUIMFA S.A.				600		4	SI	-	-	-
INDEX S.A.C.I.	5	10.800.000	21.600.000	122	122	1	MEJOR PRECIO	100%	10.800.000	21.600.000
QUIMFA S.A.	6	2.040.000	4.080.000	1.079	1.079	1	MEJOR PRECIO	50%	1.020.000	2.040.000
PROSALUD FARMA S.A.				1.079		2	MEJOR PRECIO	30%	612.000	1.224.000
BIOTENG S.A.				1.080		3	SI	20%	408.000	816.000

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Leticia Legui[illegible]
Encarg. Dpto. S.A.[illegible]
INAN - MSPYBS

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Econ. Gladys Gonzále[illegible]
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

Dra. Rosa [illegible] Ortiz
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. N° 4081

OFERENTES	ÍTEM	CANTIDAD MÍNIMA S/ PBC	CANTIDAD MÁXIMA S/ PBC	PRECIO OFERTADO	MEJOR PRECIO	POSICION ABAST	ACEPTA ABAST	% ABAST	CANT MIN ABAST	CANT MAX ABAST
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	7	2.640.000	5.280.000	300	300	1	MEJOR PRECIO	100%	2.640.000	5.280.000
SCAVONE HERMANOS S.A.	8	3.600.000	7.200.000	311	311	1	MEJOR PRECIO	50%	1.800.000	3.600.000
QUIMFA S.A.				311		2	MEJOR PRECIO	30%	1.080.000	2.160.000
LIBRA PARAGUAY S.A.				311		3	MEJOR PRECIO	20%	720.000	1.440.000

*El orden de las ofertas fue determinado en apartados anteriores.

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

a) **DECLARAR DESIERTO** el ítem N° 1, en virtud a la Ley 2051/03, Art. 30 inciso c).
b) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos jurídicos, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

BIOTENG S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen tación	Marca	Procedencia	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
4	42231803-9998	Formula Polimérica Renal Hipoproteica Polvo	Gramos	UNIDAD	RENODIET LP	INDIA	418	792.000	1.584.000	331.056.000	662.112.000
6	42231806-024	Formula semielemental con glutamina	Gramos	UNIDAD	ZAFIRE NUTRYTION F7 EXPERTO	ESPAÑA	1.079	408.000	816.000	440.232.000	880.464.000
									MONTOS TOTALES	771.288.000	1.542.576.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL.
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen tación	Marca	Procedencia	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	42231806-008	Formula Polimerica Estandar P/ Nutricion Enteral Polvo	Gramos	UNIDAD	ISOSOURCE 1.0 NESTLE-VAINILLA	BRASIL	202	2.700.000	5.400.000	545.400.000	1.090.800.000
									MONTOS TOTALES	545.400.000	1.090.800.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL.
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES MIL NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL.

INDEX S.A.C.I.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen tación	Marca	Procedencia	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
3	42231806-007	Formula p/ Diabéticos p/ Nutrición Enteral Polvo	Gramos	UNIDAD	GLUCERNA-SABOR VAINILLA	ARGENTINA / HOLANDA	308	1.620.000	3.240.000	498.960.000	997.920.000
5	42231806-9995	Formula isotónica completa balanceada	Mililitros	UNIDAD	OSMOLITE	ARGENTINA / EE.UU	122	10.800.000	21.600.000	1.317.600.000	2.635.200.000
									MONTOS TOTALES	1.816.560.000	3.633.120.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL.
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL.

Lic. Leticia Leguizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y B.S

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

Dra. Rosa A. Mayor Ortiz
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. N° 4081

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen tación	Marca	Procedencia	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
7	42231806-025	Formula semielemental pediátrica	Gramos	UNIDAD	NUTRILON	HOLANDA	300	2.640.000	5.280.000	792.000.000	1.584.000.000
									MONTOS TOTALES	792.000.000	1.584.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES.
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES.

LIBRA PARAGUAY S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen tación	Marca	Procedencia	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	42231806-008	Formula Polimérica Estándar P/ Nutrición Enteral Polvo	Gramos	UNIDAD	CN ESTÁNDAR SIN SABOR	URUGUAY	202	1.800.000	3.600.000	363.600.000	727.200.000
4	42231803-9998	Formula Polimérica Renal Hipoproteica Polvo	Gramos	UNIDAD	CN PREMORENAL	URUGUAY	418	528.000	1.056.000	220.704.000	441.408.000
8	42231803-002	Formula Polimérica Modificada para insuficiencia Renal	Gramos	UNIDAD	CN RENAL	URUGUAY	311	720.000	1.440.000	223.920.000	447.840.000
									MONTOS TOTALES	808.224.000	1.616.448.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES OCHOCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL.
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL.

PROSALUD FARMA S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen tación	Marca	Procedencia	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
6	42231806-024	Formula semielemental con glutamina	Gramos	UNIDAD	INMUNEX PLUS	ESTADOS UNIDOS	1.079	612.000	1.224.000	660.348.000	1.320.696.000
									MONTOS TOTALES	660.348.000	1.320.696.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES SEISCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL.
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL.

QUIMFA S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen tación	Marca	Procedencia	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
3	42231806-007	Formula p/ Diabéticos p/ Nutrición Enteral Polvo	Gramos	UNIDAD	PENTA SURE DM-SABOR VAINILLA CREMOSA Y CANELA	INDIA	308	1.080.000	2.160.000	332.640.000	665.280.000
6	42231806-024	Formula semielemental con glutamina	Gramos	UNIDAD	PENTASURE INMUNOMAX SABOR VAINILLA / CREMOSA	INDIA	1.079	1.020.000	2.040.000	1.100.580.000	2.201.160.000
8	42231803-002	Formula Polimerica Modificada para insuficiencia Renal	Gramos	UNIDAD	PENTASURE DLS - SABOR VAINILLA	INDIA	311	1.080.000	2.160.000	335.880.000	671.760.000
									MONTOS TOTALES	1.769.100.000	3.538.200.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL.
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGCIES - MSP y BS

Lic. Leticia Loguizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

Dra. Rosa A. Mayer Orlia
Pediatra Nutrióloga
Regl Prof. N° 4081

SCAVONE HERMANOS S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	42231806-008	Formula Polimérica Estándar P/ Nutrición Enteral Polvo	Gramos	UNIDAD	NOVARIX SIN FIBRAS	PARAGUAY	202	4.500.000	9.000.000	909.000.000	1.818.000.000
3	42231806-007	Formula p/ Diabéticos p/ Nutrición Enteral Polvo	Gramos	UNIDAD	NOVARIX DIABÉTICOS	PARAGUAY	308	2.700.000	5.400.000	831.600.000	1.663.200.000
4	42231803-9998	Formula Polimérica Renal Hipoproteica Polvo	Gramos	UNIDAD	NOVARIX PRE RENAL	PARAGUAY	418	1.320.000	2.640.000	551.760.000	1.103.520.000
8	42231803-002	Formula Polimérica Modificada para insuficiencia Renal	Gramos	UNIDAD	NOVARIX RENAL EN DIALISIS	PARAGUAY	311	1.800.000	3.600.000	559.800.000	1.119.600.000
									MONTOS TOTALES	2.852.160.000	5.704.320.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL.
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL.

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Oferentes	Ítems	Monto Mínimo	Monto Máximo
BIOTENG S.A.	4, 6	771.288.000	1.542.576.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	2	545.400.000	1.090.800.000
INDEX S.A.C.I.	3, 5	1.816.560.000	3.633.120.000
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	7	792.000.000	1.584.000.000
LIBRA PARAGUAY S.A.	2, 4, 8	808.224.000	1.616.448.000
PROSALUD FARMA S.A.	6	660.348.000	1.320.696.000
QUIMFA S.A.	3, 6, 8	1.769.100.000	3.538.200.000
SCAVONE HERMANOS S.A.	2, 3, 4, 8	2.852.160.000	5.704.320.000
MONTOS TOTALES		10.015.080.000	20.030.160.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DIEZ MIL QUINCE MILLONES OCHENTA MIL.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES VEINTE MIL TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL.

JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL INFORME

Es importante destacar que este comité ha verificado detalladamente cada oferta de los participantes, es decir, ha procedido al análisis y revisión de los documentos legales, financieros, técnicos y muestras presentadas por los 9 oferentes participantes para los ítems requeridos en el llamado. Así también, la misma complejidad de las fórmulas nutricionales a ser adquiridas y de los documentos presentados han motivado a que se realicen varias consultas a los oferentes a lo largo de toda la evaluación, como también a otras dependencias de esta Convocante, de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer. Todo esto motivó al retraso de la presentación del informe.

Este informe concluye en fecha 22 de octubre del 2024.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGLES - MSP y BS

Dra. Rosa A. Mayor Oxilia
Pediatra Nutrióloga
Reg. Prof. N° 4081

Lic. Leticia Leguizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

llamado LPN N° 08/2024 - "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS" con ID: 438044

								INDEX S.A.C.I.						BIOTENG S.A.						DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total Minimo	Monto total Maximo	% Var	Marca	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total Minimo	Monto total Maximo	% Var	Marca	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total Minimo	Monto total Maximo	% Var
1	42231802-004	Formula Completa Lactea de Continuacion -Polvo	Gramos	UNIDAD	77	2.280.000	4.560.000				-	-					-	-					-	-	
2	42231806-008	Formula Polimerica Estandar P/ Nutricion Enteral Polvo	Gramos	UNIDAD	329	9.000.000	18.000.000	ENSURE VAINILLA	ARGENTINA / CHINA	281	2.529.000.000	5.058.000.000	-15	WHOLESOME	INDIA	281	2.529.000.000	5.058.000.000	-15	ISOSOURCE 1.0 NESTLE-VAINILLA	BRASIL	202	1.818.000.000	3.636.000.000	-39
3	42231806-007	Formula p/ Diabeticos p/ Nutricion Enteral Polvo	Gramos	UNIDAD	332	5.400.000	10.800.000	GLUCERNA-SABOR VAINILLA	ARGENTINA / HOLANDA	308	1.663.200.000	3.326.400.000	-7	FORMULA DIABETES BIOTENG	INDIA	309	1.668.600.000	3.337.200.000	-7				-	-	
4	42231803-9998	Formula Polimerica Renal Hipoproteica Polvo	Gramos	UNIDAD	473	2.640.000	5.280.000				-	-		RENODIET LP	INDIA	418	1.103.520.000	2.207.040.000	-12				-	-	
5	42231805-9995	Formula isotonica completa balanceada	Mililitros	UNIDAD	107	10.800.000	21.600.000	OSMOLITE	ARGENTINA / EE.UU	122	1.317.600.000	2.635.200.000	14				-	-					-	-	
6	42231806-024	Formula semielemental con glutamina	Gramos	UNIDAD	940	2.040.000	4.080.000				-	-		ZAFIRE NUTRYTION F7 EXPERTO	ESPAÑA	1080	2.203.200.000	4.406.400.000	15				-	-	
7	42231806-025	Formula semielemental pediatrica	Gramos	UNIDAD	226	2.640.000	5.280.000				-	-					-	-					-	-	
8	42231803-002	Formula Polimerica Modificada para Insuficiencia Renal	Gramos	UNIDAD	271	3.600.000	7.200.000				-	-		RENODIET HP	INDIA	312	1.123.200.000	2.246.400.000	15				-	-	
											TOTAL	11.019.600.000					TOTAL	17.255.040.000					TOTAL	3.636.000.000	

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Leticia Leguizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Econ. Gladys Gonzáles
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

Dra. Nelly A. Mayor Ortiz
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. N° 4081

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

llamado LPN N° 08/2024 - "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS" con ID: 438044

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	LIBRA PARAGUAY S.A.						PROSALUD FARMA S.A.						QUIMFA S.A.					
								Marca	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total Minimo	Monto total Maximo	% Var	Marca	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total Minimo	Monto total Maximo	% Var	Marca	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total Minimo	Monto total Maximo	% Var
1	42231802-004	Formula Completa Lactea de Continuacion - Polvo	Gramos	UNIDAD	77	2.280.000	4.560.000				-	-					-	-		ALULA GOLD 2	MEXICO	150	342.000.000	684.000.000	95
2	42231805-009	Formula Polimerica Estandar P/ Nutricion Enteral Polvo	Gramos	UNIDAD	329	9.000.000	18.000.000	CN ESTANDAR SIN SABOR	URUGUAY	281	2.529.000.000	5.058.000.000	-15	ENTEPEX TOTAL	ESTADOS UNIDOS	281	2.529.000.000	5.058.000.000	-15				-	-	
3	42231806-007	Formula p/ Diabeticos p/ Nutricion Enteral Polvo	Gramos	UNIDAD	332	5.400.000	10.800.000	CN DIABETIC SABOR VAINILLA	URUGUAY	309	1.668.600.000	3.337.200.000	-7	ENTEREX DIABETIC	ESTADOS UNIDOS	309	1.668.600.000	3.337.200.000	-7	PENTA SURE DM-SABOR VAINILLA CREMOSA Y CANELA	INDIA	308	1.663.200.000	3.326.400.000	-7
4	42231803-9998	Formula Polimerica Renal Hipoproteica Polvo	Gramos	UNIDAD	473	2.640.000	5.280.000	CN PREMORENAL	URUGUAY	418	1.103.520.000	2.207.040.000	-12				-	-		PENTASURE RENAL - SABOR VAINILLA	INDIA	600	1.584.000.000	3.168.000.000	27
5	42231806-9995	Formula isotonica completa balanceada	Mililitros	UNIDAD	107	10.800.000	21.600.000	FRESUBIN ENERGY FIBRE	ALEMANIA / HOLANDA / URUGUAY	124	1.339.200.000	2.678.400.000	16				-	-					-	-	
6	42231806-024	Formula semielemental con glutamina	Gramos	UNIDAD	940	2.040.000	4.080.000				-	-		INMUNEX PLUS	ESTADOS UNIDOS	1079	2.201.160.000	4.402.320.000	15	PENTASURE INMUNOMAX SABOR VAINILLA CREMOSA	INDIA	1079	2.201.160.000	4.402.320.000	15
7	42231806-025	Formula semielemental pediatrica	Gramos	UNIDAD	226	2.640.000	5.280.000				-	-					-	-					-	-	
8	42231803-002	Formula Polimerica Modificada para Insuficiencia Renal	Gramos	UNIDAD	271	3.600.000	7.200.000	CN RENAL	URUGUAY	311	1.119.600.000	2.239.200.000	15				-	-		PENTASURE DLS - SABOR VAINILLA	INDIA	311	1.119.600.000	2.239.200.000	15
											TOTAL	15.519.840.000					TOTAL	12.797.520.000					TOTAL	13.819.920.000	

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Freitas
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Leticia Leguizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

Dra. Rosa del Mayor Ortiz
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. N° 4081

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

llamado LPN N° 08/2024 - "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS" con ID: 438044

								LABORATORIO BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.						SCAVONE HERMANOS S.A.						LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total Mínimo	Monto total Maximo	% Var	Marca	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total Mínimo	Monto total Maximo	% Var	Marca	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total Mínimo	Monto total Maximo	% Var
1	42231802-004	Formula Completa Lactea de Continuacion -Polvo	Gramos	UNIDAD	77	2.280.000	4.560.000	SANCOR BEBE ADVANCED 2	ARGENTINA	89	202.920.000	405.840.000	16												
2	42231806-008	Formula Polimerica Estandar P/ Nutricion Enteral Polvo	Gramos	UNIDAD	329	9.000.000	18.000.000				-	-		NOVARIX SIN FIBRAS	PARAGUAY	281	2.529.000.000	5.058.000.000	-15	NUTRILON	ARGENTINA / HOLANDA	142	323.760.000	647.520.000	84
3	42231806-007	Formula p/ Diabeticos p/ Nutricion Enteral Polvo	Gramos	UNIDAD	332	5.400.000	10.800.000				-	-		NOVARIX DIABÉTICOS	PARAGUAY	308	1.663.200.000	3.326.400.000	-7				-	-	
4	42231803-9998	Formula Polimerica Renal Hipoproteica Polvo	Gramos	UNIDAD	473	2.640.000	5.280.000				-	-		NOVARIX PRE RENAL	PARAGUAY	418	1.103.520.000	2.207.040.000	-12				-	-	
5	42231806-9995	Formula isotonica completa balanceada	Mililitros	UNIDAD	107	10.800.000	21.600.000				-	-					-	-					-	-	
6	42231806-024	Formula semielemental con glutamina	Gramos	UNIDAD	940	2.040.000	4.080.000				-	-					-	-					-	-	
7	42231806-025	Formula semielemental pediatrica	Gramos	UNIDAD	226	2.640.000	5.280.000				-	-					-	-		NUTRILON	HOLANDA	300	792.000.000	1.584.000.000	33
8	42231803-002	Formula Polimerica Modificada para Insuficiencia Renal	Gramos	UNIDAD	271	3.600.000	7.200.000				-	-		NOVARIX RENAL EN DIALISIS	PARAGUAY	311	1.119.600.000	2.239.200.000	15				-	-	
											TOTAL	405.840.000					TOTAL	12.830.640.000					TOTAL	2.231.520.000	

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Ana A. Mayor Ortiz
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. N° 4081

Lic. Leticia Leguizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

ANEXO II

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF : **REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA LPN N° 08/2.024**

ELABORADO POR: **ECON. GLADYS GONZALEZ,** MIEMBRO
COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN N° 08/2.024

En el marco de **LPN N° 08/2.024 – ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPBS""-ID 438.044**, remito el informe de ratios financieros sobre las documentaciones presentadas por las firmas oferentes de la mencionada Licitación.

Al respecto remito adjunto los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2020, 2021, 2022, 2023 respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 o 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL	R1
Presentación del Formulario 501 de los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.-.-	R2
Presentación del Formulario 515 para los años 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP.- Presentación del Formulario 515 para los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP.-	R3
Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General de los años 2021-2022-2023.	R4

	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	**BIOTENG S.A**	Cumple Fs. 30-43	N/A	N/A	N/A
2	**INDEX S.A.C.I**	Cumple Fs. 58-78	N/A	N/A	N/A
3	**QUIMFA S.A.**	Cumple Nota de Respuesta	N/A	N/A	N/A
4	**PROSALUD FARMA S.A**	Cumple Fs. 22-39	N/A	N/A	N/A
5	**LIBRA PARAGUAY S.A.**	Cumple Fs. 62-69	N/A	N/A	N/A
6	**LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**	Cumple Nota de Respuesta	N/A	N/A	N/A
7	**SCAVONE HERMANOS S.A.**	Cumple PDP	N/A	N/A	N/A
8	**LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.**	Cumple Fs. 79-100	N/A	N/A	N/A
9	**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**	Cumple Fs. 76-101	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

Econ. Gladys Gonzále.
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y BS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA **BIOTENG**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	19.749.363.145 / 12.620.604.644	1,56	61.879.819.476 / 27.870.496.706	2,22	90.504.381.363 / 44.816.146.847	2,02	1,93	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	12.620.604.644 / 23.471.803.250	0,54	29.037.701.406 / 65.222.177.676	0,45	47.226.256.027 / 94.023.973.721	0,50	0,50	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	2.012.571.803 / 5.700.000.000	0,35	25.333.277.664 / 5.700.000.000	4,44	13.339.453.306 / 29.700.000.000	0,45	1,75	CUMPLE

EMPRESA **INDEX S.A.C.I**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	381.291.471.338 / 95.163.053.901	4,01	525.243.583.312 / 137.912.137.456	3,81	760.516.937.652 / 253.121.405.793	3,00	3,61	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	112.720.402.638 / 444.885.556.588	0,25	214.683.036.008 / 597.381.611.684	0,36	419.740.971.833 / 876.820.025.980	0,48	0,36	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	65.406.961.298 / 50.000.000.000	1,31	62.502.114.601 / 50.000.000.000	1,25	75.411.454.547 / 100.000.000.000	0,75	1,10	CUMPLE

EMPRESA **QUIMFA S.A.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	460.354.127.625 / 61.862.394.654	7,44	619.982.970.075 / 88.048.478.675	7,04	900.655.798.125 / 159.696.126.467	5,64	6,71	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	61.862.394.654 / 608.292.142.710	0,10	88.379.163.606 / 774.877.348.162	0,11	159.696.128.467 / 1.072.660.893.814	0,15	0,12	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	172.996.416.642 / 308.570.941.040	0,56	182.068.436.500 / 430.917.536.850	0,42	316.466.580.791 / 450.000.000.000	0,70	0,56	CUMPLE

EMPRESA **PROSALUD FARMA S.A**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	216.633.729.815 / 34.349.914.118	6,31	295.575.927.759 / 66.868.473.066	4,42	521.203.014.157 / 107.098.143.619	4,87	5,20	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	297.431.440.448 / 512.464.778.089	0,58	358.376.909.702 / 588.198.127.676	0,61	501.109.780.544 / 814.650.618.824	0,62	0,60	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	51.977.838.784 / 81.000.000.000	0,64	34.787.880.333 / 81.000.000.000	0,43	103.719.620.306 / 81.000.000.000	1,28	0,78	CUMPLE

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA LIBRA PARAGUAY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	58.361.727.740 / 23.267.257.901	2,51	98.287.739.597 / 53.452.912.237	1,84	167.598.792.396 / 102.590.156.209	1,63	**1,99**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	23.267.257.901 / 86.855.492.348	0,27	53.452.912.237 / 126.744.370.074	0,42	102.590.156.209 / 196.243.298.562	0,52	**0,40**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	12.474.772.707 / 30.000.000.000	0,42	14.419.096.292 / 30.000.000.000	0,48	23.541.741.767 / 30.000.000.000	0,78	**0,56**	CUMPLE

EMPRESA LA QUIMICA FARMACEUTICA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	59.041.331.429 / 12.845.641.986	4,60	111.773.394.776 / 80.509.075.151	1,39	221.275.405.027 / 125.499.339.162	1,76	**2,58**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	12.845.641.986 / 137.337.575.857	0,09	80.509.075.151 / 229.066.349.268	0,35	125.499.339.162 / 344.985.927.370	0,36	**0,27**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	12.851.042.340 / 41.400.000.000	0,31	24.065.340.246 / 41.400.000.000	0,58	71.929.314.091 / 41.400.000.000	1,74	**0,88**	CUMPLE

EMPRESA SCAVONE HERMANO S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	276.105.867.449 / 92.309.424.657	2,99	371.275.837.588 / 142.256.612.101	2,61	530.638.303.926 / 178.805.865.454	2,97	**2,86**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	109.063.557.585 / 492.001.116.280	0,22	153.432.038.745 / 602.107.478.431	0,25	196.501.451.893 / 772.955.956.313	0,25	**0,24**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	78.703.012.367 / 270.000.000.000	0,29	97.238.347.528 / 300.000.000.000	0,32	165.438.866.596 / 350.000.000.000	0,47	**0,36**	CUMPLE

EMPRESA LABORATORIOS BAGO DEL PY

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	90.639.876.466 / 49.881.025.432	1,82	126.048.716.814 / 69.696.061.209	1,81	162.297.027.770 / 98.855.348.696	1,64	**1,76**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	49.881.025.532 / 100.591.876.404	0,50	69.696.061.209 / 126.586.517.064	0,55	98.855.348.696 / 162.717.514.325	0,61	**0,55**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	3.714.484.586 / 42.845.213.713	0,09	6.179.604.883 / 42.845.213.713	0,14	6.971.709.774 / 42.845.213.713	0,16	**0,13**	CUMPLE

Econ. Gladys Gonzále
D.C.P.P. - D. Financiero
M.S.P. y B.S

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	198.603.797.014 / 153.888.180.795	1,29	205.328.237.345 / 162.243.308.417	1,27	315.987.727.312 / 279.091.694.109	1,13	**1,23**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	153.888.130.796 / 241.603.726.653	0,64	162.243.308.417 / 256.114.106.724	0,63	279.091.694.109 / 399.820.530.494	0,70	**0,66**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	25.538.232.996 / 50.000.000.000	0,51	31.341.941.986 / 50.000.000.000	0,63	58.199.980.054 / 50.000.000.000	1,16	**0,77**	CUMPLE

2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISION DE FORMULAS NUTRICIONALES, con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o Contratos por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación. Para determinar el volumen de experiencia demostrada se considerarán únicamente los documentos presentados en cualquiera de los siguientes años: 2021-2022-2023 o la sumatoria de ellos.

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Copia de contratos y/o facturaciones de servicios prestados que avalen la experiencia requerida.	R1

OFERENTE	EMPRESAS	R1
1	BIOTENG S.A	Cumple Nota Respuesta
2	INDEX S.A.C.I	Cumple Fs.97-102
3	QUIMFA S.A.	Cumple Nota Respuesta
4	PROSALUD FARMA S.A	Cumple Nota Respuesta
5	LIBRA PARAGUAY S.A.	Cumple Fs. 70 - 73
6	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	Cumple Nota Respuesta
7	SCAVONE HERMANOS S.A.	Cumple Nota Respuesta
8	LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.	Cumple Fs. 188
9	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	Cumple Nota Respuesta

Conforme a la cantidad de facturaciones y/o Contratos presentados por los oferentes **BIOTENG S.A .INDEXSACI ,QUINFA S.A PROSALUDFARMA S.A, LIBRA PARAGUAY S.A ,LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. SCAVONE HERMANOS S.A ,LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAYS.A ,DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A .** Los mismos son analizados parcialmente, hasta cubrir el monto del monto mínimo requerido.

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS y FACTURACIONES	Experiencia demostrada con contratos/ facturas
BIOTENG S.A	17.255.040.000	4.313.760.000	6.386478.707	CUMPLE

Gladys González
C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS y FACTURACIONES	Experiencia demostrada con contratos/ facturas
INDEX S.A.C.I	11.019.600.000	2.754.900.000	3.824.237.648	CUMPLE
QUIMFA S.A.	13.819.920.000	3.454.980.000	4.942.174.528	CUMPLE
PROSALUD FARMA S.A	12.797.520.000	3.199.380.000	10.083.715.523	CUMPLE
LIBRA PARAGUAY S.A.	15.519.840.000	3.879.960.000	6.636.769.440	CUMPLE
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	2.231.520.000	557.880.000.	1.907817.600	CUMPLE
SCAVONE HERMANOS S.A.	12.830.640.000	3.207.660.000	4.016.878.697	CUMPLE
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.	405.840.000	101.460.000	287.397.495	CUMPLE
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	3.636.000.000	909.000.000	1.301.850.000	CUMPLE

Atendiendo a la designación de un Asesor Financiero de la Dirección Financiera de la DGAF para este llamado **LPN N° 08/2024**, el análisis de referencia se limita única y exclusivamente a la Capacidad Financiera y de Experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se remite el informe, para los fines pertinentes.

Atentamente.

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

ANEXO III

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MUESTRAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

COMITÉ DE EVALUACION. DGGIES

LPN N° 08/2024 - "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS"

I.D: 438.044

Fecha de Apertura de Ofertas: 24/09/2024
Designacion: 06/08/2024
SIMESE N°: 176912/23
Memorando DOC-DLIC N°: 995/2024
Inicio y entrega de evaluaciòn: 25/09/2024-17/10/2024

OFERENTE : LIBRA PARAGUAY S.A: CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LAS MUESTRAS EVALUADAS. EXCEPTO PARA EL ITEM 5, POR EL MOTIVO DETALLADO MAS ABAJO.

ITEMS OFERTADOS	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5	ITEM 6
	Fórmula Polimérica stándar	Fórmula Polimérica especifica para pacientes con intolerancia a la glucosa o diabetes.	Fórmulas para pacientes con fallo renal sin diálisis	FÓRMULAS POLIMERICA SISTEMA CERRADO	Formulas para pacientes con fallo renal en dialisis
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmaceutica, Presentación de Entrega	Proteínas, lípidos Hidratos de carbono, vitaminas y minerales. Osmolaridad: 240-400 mOsm/L, Densidad calórica: 1 kcal/mL, P:10- 18%, HC: 50-60%, G:20- 33%. Libre de gluten. Libre de lactosa. Con proteinas de origen animal. Vía Oral/ Vía Enteral. PRESENTACION: Envase de 400 a 1000 g	Proteínas Lípidos Hidratos de carbono vitaminas y minerales. Osmoralidad: 200-500 mOsm/L, Densidad calorica:0,9- 1,2 kca/mL, P: 15-22%, HC: 30-56%. G: 24-45%. Libre de gluten y sin lactosa. Vía Oral/Vía Enteral. PRESENTACION: Envase de 400 g como minimo	Proteínas, lipidos, Hidratos de carbono, vitaminas y minerales. Osmolaridad: 200-500 mOsm/L, Densidad calórica:1,7- 2 kcal/mL, P: 5-12%, HC: 40-60%, G: 30-47%. Libre de gluten. Libre de lactosa. Vía Oral/Vía Enteral. PRESENTACION: Envase de 20g como minimo	Proteínas, Lípidos, Hidratos de carbono, vitaminas y Minerales. Osmolaridad: 250-255 mOsm/l, Densidad calorica: 1 kcal/mL, P: 15-18%, HC: 54-56%, G: 27-35%. Libre de gluten, Libre de lactosa. Sistema cerrado.Vía Enteral. PRESENTACION:Envase de 500mL COMO MINIMO	Proteínas, Lípidos, Hidratos de carbono, vitaminas y Minerales. Osmolaridad: 370-500 mOsm/L, Densidad calorica:2-2,2 kcl/ml, P:12-20 %, HC: 35-50 %, G: 30-46 % Libre de Gluten , Libre de Lactosa. Vía Oral / Vía Enteral. PRESENTACION: Envase de 40 gramos como mínimo
MARCA:	CN ESTANDAR SIN SABOR	CN DIABETIC SABOR VAINILLA	CN PREMORENAL	FRESUBIN ENERGY FIBRE	CN RENAL
PROCEDENCIA:	URUGUAY	URUGUAY	URUGUAY	ALEMANIA/HOLANDA/URUGUAY	URUGUAY
PRECIO OFERTADO:	281	309	418	124	311
ACTA DE FIJACION DE PRECIO AL PUBLICO:	595	490	890	195	760
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :	LIBRA PARAGUAY S.A	LIBRA PARAGUAY S.A	LIBRA PARAGUAY S.A	LIBRA PARAGUAY S.A	LIBRA PARAGUAY S.A
FABRICANTE:	COMPAÑÍA CIBELES S.A	COMPAÑÍA CIBELES S.A	COMPAÑÍA CIBELES S.A	FRESENIUS KABI DEUTSCHAND GMBH	COMPAÑÍA CIBELES S.A
EVALUACION DE MUESTRAS:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE. EL PORCENTAJE DE HC ES INFERIOR A LO SOLICITADO EN EL PBC Y LA OSMOLARIDAD SUPERA EL VALOR ESTABLECIDO.EL MISMO ES HIPERCALORICO Y CONTIENE FIBRAS	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica					
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Suplementos Dietarios/Fórmulas Nutricionales, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE PAG 81	CUMPLE PAG 81	CUMPLE PAG 81	CUMPLE PAG 81	CUMPLE PAG 81

Dra. Rosa Ana Maria Dávila
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. N° 4081

Lic. Leticia Leguizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Suplementos Dietarios/Fórmulas Nutricionales, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, emitido por DINAVISA.	*NO APLICA*	*CUMPLE PAG 87*	*CUMPLE PAG 88*	*CUMPLE PAG 89*	*CUMPLE PAG 90*
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITE DE RENOVACION*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	*CUMPLE PAG 113*	*CUMPLE PAG 114*	*CUMPLE PAG 116*	*CUMPLE PAG 113*	*CUMPLE PAG 117*
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.	*CUMPLE PAG 82-83 BPA Y D LIBRA PARAGUAY S.A*	*CUMPLE PAG 82-83 BPA Y D LIBRA PARAGUAY S.A*	*CUMPLE PAG 82-83 BPA Y D LIBRA PARAGUAY S.A*	*CUMPLE PAG 82-83 BPA Y D LIBRA PARAGUAY S.A*	*CUMPLE PAG 82-83 BPA Y D LIBRA PARAGUAY S.A*
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA COMPAÑÍA CIBELES S.A/LIBRA PARAGUAY S.A*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA COMPAÑÍA CIBELES S.A/LIBRA PARAGUAY S.A*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA COMPAÑÍA CIBELES S.A/LIBRA PARAGUAY S.A*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA FRESENIUS KABI LATIN AMERICA EXPORTS S.A/ FRESENIUS KABI DEUTSCHAND GMBH/LIBRA PARAGUAY S.A*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA COMPAÑÍA CIBELES S.A/LIBRA PARAGUAY S.A*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	*CUMPLE PAG 96*	*CUMPLE PAG 97*	*CUMPLE PAG 98*	*CUMPLE PAG 99*	*CUMPLE PAG 100*
PARA EMPRESAS QUE CUENTAN CON REGISTRO EN EL INAN: Para los puntos 1 y 2 teniendo en cuenta la legislación vigente para los suplementos dietarios, en caso de que los productos con documentación emitida por el INAN se acerquen a su fecha de vencimiento, los oferentes deberán presentar, antes del vencimiento, el certificado vigente emitido por DINAVISA o una constancia de que el trámite de renovación está en curso, permitiendo así la continuación de su comercialización.					
1. Copia del Registro de Establecimiento (RE) vigente del Elaborador y/o importador según corresponda emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
2. Copia del Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente emitido por el INAN según corresponda.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*

Lic. Leticia Legui[illegible]món
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Dra. Claudia Freies
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Rosa A. Chaver Orilla
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. N° 4081

Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Folletos, catálogos, prospecto impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Copia del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y/o Almacenamiento vigente del oferente, fabricante y/o distribuidor emitida por el INAN, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
	A TODAS LAS EMPRESAS				
a. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	*CUMPLE PAG 91*	*CUMPLE PAG 92*	*CUMPLE PAG 93*	*CUMPLE PAG 94*	*CUMPLE PAG 95*
b. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
c. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	*CUMPLE PAG 119*	*CUMPLE PAG 119*	*CUMPLE PAG 119*	*CUMPLE PAG 119*	*CUMPLE PAG 119*
d. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	*CUMPLE PAG 120*	*CUMPLE PAG 120*	*CUMPLE PAG 120*	*CUMPLE PAG 120*	*CUMPLE PAG 120*

Lic. Leticia Leguizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Dra. Claudia Freres
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSPBS

Dra. Ana C. Mayer Ortiz
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. N° 4081

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESAI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

COMITÉ DE EVALUACION. DGGIES

LPN N° 08/2024 - "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS"

I.D: 438.044

Fecha de Apertura de Ofertas: 24/09/2024
Designacion: 06/08/2024
SIMESE N°: 176912/23
Memorando DOC-DLIC N°: 995/2024
Inicio y entrega de evaluaciòn: 25/09/2024 - 17/10/2024

OFERENTE : BIOTENG S.A: ***CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LAS MUESTRAS PRESENTADAS, EXCEPTO PARA EL ITEM 3 Y 8, POR LOS MOTIVOS QUE SE DETALLAN MAS ABAJO.***

ITEMS OFERTADOS	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 6	ITEM 8
	Fórmula Polimérica stándar	Fórmula Polimérica especifica para pacientes con intolerancia a la glucosa o diabetes.	Fórmulas para pacientes con falla renal sin diálisis	Fórmula oligómerica o semielemental con inmunonutrientes.	Formulas para pacientes con falla renal en diálisis
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmaceutica, Presentación de Entrega	Proteínas, lípidos Hidratos de carbono, vitaminas y minerales. Osmolaridad: 240-400 mOsm/L, Densidad calórica: 1 kcal/mL, P:10- 18%, HC: 50-60%, G:20- 33%. Libre de gluten. Libre de lactosa. Con proteinas de origen animal. Vía Oral/ Vía Enteral. PRESENTACION: Envase de 400 a 1000 g	Proteínas Lípidos Hidratos de carbono vitaminas y minerales. Osmoralidad: 200-500 mOsm/L, Densidad calorica:0,9- 1,2 kca/mL, P: 15-22%, HC: 30-56%. G: 24- 45%. Libre de gluten y sin lactosa. Vía Oral/Vía Enteral. PRESENTACION: Envase de 400 g como minimo	Proteínas, lípidos, Hidratos de carbono, vitaminas y minerales. Osmolaridad: 200-500 mOsm/L, Densidad calórica:1,7- 2 kcal/mL, P: 5-12%, HC: 40-60%, G: 30-47%. Libre de gluten. Libre de lactosa. Vía Oral/Vía Enteral. PRESENTACION: Envase de 20g como minimo	Proteínas, Lípidos, Hidratos de carbono, vitaminas y Minerales. Osmolaridad: 300-760 mosm/L, P:20- 35%, HC: 45-55%, G:19-25%, glutamina: ≥4g/100g, Arginina: ≥5g/100g. Libre de gluten. Libre de lactosa. Vía Oral/Vía Enteral. PRESENTACION: Envases de 60g-150g	Proteínas, Lípidos, Hidratos de carbono, vitaminas y Minerales. Osmolaridad: 370-500 mOsm/L, Densidad calorica:2-2,2 kcl/ml, P:12-20 %, HC: 35-50 %, G: 30-46 % Libre de Gluten , Libre de Lactosa. Via Oral / Vía Enteral. PRESENTACION: Envase de 40 gramos como minimo
MARCA:	WHOLESOME	FORMULA DIABETES BIOTENG	RENODIET LP	ZAFIRE NUTRYTION F7 EXPERTO	RENODIET HP
PROCEDENCIA:	INDIA	INDIA	INDIA	ESPAÑA	INDIA
PRECIO OFERTADO:	281	309	418	1.080	312
ACTA DE FIJACION DE PRECIO AL PUBLICO:	450	463	975	1.310	NO CUMPLE.NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :	BIOTENG S.A	BIOTENG S.A	BIOTENG S.A	BIOTENG S.A	NO CUMPLE.NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA
FABRICANTE:	PULSE NUTRI SCIENCE PRIVATE LIMITED	PULSE NUTRI SCIENCE PRIVATE LIMITED	PULSE NUTRI SCIENCE PRIVATE LIMITED	QUIMIFARMA 2007 S.L	NO CUMPLE.NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA
EVALUACION DE MUESTRAS:	CUMPLE	NO CUMPLE EL PORCENTAJE DE HC SUPERA EL RANGO ESTABLECIDO EN EL PBC	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA

Lic. Leticia Leguizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Dra. Rosa A. Mayor Ortiz
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. N° 4081

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica					
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Suplementos Dietarios/Fórmulas Nutricionales, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Suplementos Dietarios/Fórmulas Nutricionales, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, emitido por DINAVISA.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*NO CUMPLE.NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*NO CUMPLE.NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA BPA Y D BIOTENG S.A*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA BPA Y D BIOTENG S.A*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA BPA Y D BIOTENG S.A*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA BPA Y D BIOTENG S.A*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA BPA Y D BIOTENG S.A*
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO CUMPLE.NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO CUMPLE.NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA PULSE NUTRI SCIENCE PRIVATE LIMITED/BIOTENG S.A*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA PULSE NUTRI SCIENCE PRIVATE LIMITED/BIOTENG S.A*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA PULSE NUTRI SCIENCE PRIVATE LIMITED/BIOTENG S.A*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA ZAFIRE LABS/QUIMIFARMA 2007 S.L/ BIOTENG S.A*	*NO CUMPLE.NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO CUMPLE.NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO CUMPLE.NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*

Lic. Leticia Leguizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Dra. Rosa A. Mayer Ozella
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. N° 4081

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGCIES - MSPBS

Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*NO CUMPLE.NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*
PARA EMPRESAS QUE CUENTAN CON REGISTRO EN EL INAN: Para los puntos 1 y 2 teniendo en cuenta la legislación vigente para los suplementos dietarios, en caso de que los productos con documentación emitida por el INAN se acerquen a su fecha de vencimiento, los oferentes deberán presentar, antes del vencimiento, el certificado vigente emitido por DINAVISA o una constancia de que el trámite de renovación está en curso, permitiendo así la continuación de su comercialización.					
1. Copia del Registro de Establecimiento (RE) vigente del Elaborador y/o importador según corresponda emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO CUMPLE.NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*
2. Copia del Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente emitido por el INAN según corresponda.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO CUMPLE.NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO CUMPLE.NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO CUMPLE.NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO CUMPLE.NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO CUMPLE.NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*
Folletos, catálogos, prospecto impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO CUMPLE.NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*
Copia del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y/o Almacenamiento vigente del oferente, fabricante y/o distribuidor emitida por el INAN, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO CUMPLE.NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*
A TODAS LAS EMPRESAS					
a. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*NO CUMPLE.NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA*
b. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
c. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	*CUMPLE PAG 15*	*CUMPLE PAG 15*	*CUMPLE PAG 15*	*CUMPLE PAG 15*	*CUMPLE PAG 15*
d. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	*CUMPLE PAG 15*	*CUMPLE PAG 15*	*CUMPLE PAG 15*	*CUMPLE PAG 15*	*CUMPLE PAG 15*

Lic. Leticia Legurzamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Dra. Rosa A. Mayor Ortiz
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. N° 4081

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

LPN N° 08/2024 - "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS"
I.D: 438.044

Fecha de Apertura de Ofertas: 24/09/2024
Designacion: 06/08/2024
SIMESE N°: 176912/23
Memorando DOC-DLIC N°: 995/2024
Inicio y entrega de evaluaciòn: 25/09/2024 - 17/10/2024

***OFERENTE** : QUIMFA S.A: CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LAS MUESTRAS EVALUADAS.*

ITEMS OFERTADOS	*ITEM 1*	*ITEM 3*	*ITEM 4*	*ITEM 6*	*ITEM 8*
	Fórmula láctea de continuación.	*Fórmula Polimérica específica para pacientes con intolerancia a la glucosa o diabetes.*	*Fórmulas para pacientes con falla renal sin diálisis*	*Fórmula oligómerica o semielemental con inmunonutrientes.*	*Formulas para pacientes con falla renal en dialisis*
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmaceutica, Presentación de Entrega	Proteínas, Lípidos, Hidratos de carbono, vitaminas y minerales. Aporte energético: 400-499 kcal/100 g, CH: 50-65 g/100 g, P: 10-16 g/100 g, GT: 19-25 g/100 g, GS: 0-10 g/100 g, GTRANS: 0-0,8 g/100 g, GMI: 0-10 g/100 g, GPI:0- 5 g/100 g, omega 6: 2500-5000 mg/100 g, omega 3: 300-700 mg/100 g, DHA: 0-66 mg/100 g, ARA: 0-66 mg/100 g, Na:160-270 mg/100 g, K: 550-730 mg/100 g, Fibra: 0-6 g/100 g. Vía Oral/ Vía Enteral. PRESENTACION: Envase 400 g a 1000 g	Proteínas Lipidos Hidratos de carbono vitaminas y minerales. Osmoralidad: 200-500 mOsm/L, Densidad calorica:0,9- 1,2 kca/mL, P: 15-22%, HC: 30-56%. G: 24- 45%. Libre de gluten y sin lactosa. Vía Oral/Vía Enteral. PRESENTACION: Envase de 400 g como minimo	Proteínas, lipidos, Hidratos de carbono, vitaminas y minerales. Osmolaridad: 200-500 mOsm/L, Densidad calórica:1,7- 2 kcal/mL, P: 5-12%, HC: 40-60%, G: 30-47%. Libre de gluten. Libre de lactosa. Vía Oral/Vía Enteral. PRESENTACION: Envase de 20g como minimo	Proteínas, Lípidos, Hidratos de carbono, vitaminas y Minerales. Osmolaridad: 300- 760 mosm/L, P:20-35%, HC: 45-55%, G:19-25%, glutamina: ≥4g/100g, Arginina: ≥5g/100g. Libre de gluten. Libre de lactosa. Vía Oral/Vía Enteral. PRESENTACION: Envases de 60g-150g	Proteínas, Lípidos, Hidratos de carbono, vitaminas y Minerales. Osmolaridad: 370-500 mOsm/L, Densidad calorica:2-2,2 kcl/ml, P:12-20 %, HC: 35-50 %, G: 30-46 % Libre de Gluten , Libre de Lactosa. Vía Oral / Vía Enteral. PRESENTACION: Envase de 40 gramos como minimo
MARCA:	ALULA GOLD 2	PENTA SURE DM-SABOR VAINILLA CREMOSA Y CANELA	PENTA SURE RENAL- SABOR VAINILLA	PENTASURE INMUNOMAX SABOR VAINILLA CREMOSA	PENTASURE DLS-SABOR VAINILLA
PROCEDENCIA:	MEXICO	INDIA	INDIA	INDIA	INDIA
PRECIO OFERTADO:	150	308	600	*1.079*	*311*
ACTA DE FIJACION DE PRECIO AL PUBLICO:	*225*	*367*	*630*	*1.500*	*604*
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :	*QUIMFA S.A*	*QUIMFA S.A*	*QUIMFA S.A*	*QUIMFA S.A*	*QUIMFA S.A*
FABRICANTE:	*INDUSTRIAS LACTEAS SDE VALLEJO S.DE R DE C.V*	*HEXAGON NUTRITION PVT LTD*	*HEXAGON NUTRITION PVT LTD*	*HEXAGON NUTRITION PVT LTD*	*HEXAGON NUTRITION PVT LTD*
EVALUACION DE MUESTRAS:	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Lic. Leticia Leguizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Dra. Rosa A. Mayor Ortiz
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. N° 4081

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Jurídica
DGGIES - MSPYBS

Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Suplementos Dietarios/Fórmulas Nutricionales, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Suplementos Dietarios/Fórmulas Nutricionales, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, emitido por DINAVISA.	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA: INDUSTRIAS LACTEAS DE VALLEJO S.R. DE C.V (APOSTILLADO/ SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO)*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: HXAGON NUTRITION PVT LTD/QUIMFA S.A (APOSTILLADO/SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO)*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: HXAGON NUTRITION PVT LTD/QUIMFA S.A (APOSTILLADO/SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO)*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: HXAGON NUTRITION PVT LTD/QUIMFA S.A (APOSTILLADO/SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO)*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: HXAGON NUTRITION PVT LTD/QUIMFA S.A (APOSTILLADO/SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO)*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*

Lic. Leticia Leguizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Dra. Rosa A. Mayor Ortiz
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. N° 4081

Dra. Claudia Freites
Dirección de Gestión Pública
DGGIES - MSP y BS

Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*
PARA EMPRESAS QUE CUENTAN CON REGISTRO EN EL INAN: Para los puntos 1 y 2 teniendo en cuenta la legislación vigente para los suplementos dietarios, en caso de que los productos con documentación emitida por el INAN se acerquen a su fecha de vencimiento, los oferentes deberán presentar, antes del vencimiento, el certificado vigente emitido por DINAVISA o una constancia de que el trámite de renovación está en curso, permitiendo así la continuación de su comercialización.					
1. Copia del Registro de Establecimiento (RE) vigente del Elaborador y/o importador según corresponda emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
2. Copia del Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente emitido por el INAN según corresponda.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Folletos, catálogos, prospecto impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Copia del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y/o Almacenamiento vigente del oferente, fabricante y/o distribuidor emitida por el INAN, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
A TODAS LAS EMPRESAS					
a. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*
b. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	*CUMPLE.*	*CUMPLE.*	*CUMPLE.*	*CUMPLE.*	*CUMPLE.*
c. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*
d. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA RESPUESTA*

Lic. Leticia Leguizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Dra. Rosa A. Mayer Ortiz
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. N° 4081

Dra. Claudia F[illegible]
Dirección de Gestión [illegible]
DGGIES - MSP[illegible]ES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUAI TESAI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

COMITÉ DE EVALUACION. DGGIES

LPN N° 08/2024 - "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS"
I.D: 438.044

Fecha de Apertura de Ofertas: 24/09/2024
Designacion: 06/08/2024
SIMESE N°: 176912/23
Memorando DOC-DLIC N°: 995/2024
Inicio y entrega de evaluaciòn: 25/09/2024 - 17/10/2024

***OFERENTE** : INDEX S.A.C.I: CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LAS MUESTRAS EVALUADAS*

ITEMS OFERTADOS	*ITEM 2*	*ITEM 3*	*ITEM 5*
	Fórmula Polimérica stándar	*Fórmula Polimérica específica para pacientes con intolerancia a la glucosa o diabetes.*	*FÓRMULAS POLIMERICA SISTEMA CERRADO*
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmaceutica, Presentación de Entrega	Proteínas, lípidos Hidratos de carbono, vitaminas y minerales. Osmolaridad: 240-400 mOsm/L, Densidad calórica: 1 kcal/mL, P:10- 18%, HC: 50-60%, G:20-33%. Libre de gluten. Libre de lactosa. Con proteinas de origen animal. Vía Oral/ Vía Enteral . PRESENTACION: Envase de 400 a 1000 g	Proteínas Lípidos Hidratos de carbono vitaminas y minerales. Osmoralidad: 200-500 mOsm/L, Densidad calorica:0,9- 1,2 kca/mL, P: 15-22%, HC: 30-56%. G: 24- 45%. Libre de gluten y sin lactosa. Vía Oral/Vía Enteral. PRESENTACION: Envase de 400 g como mínimo	Proteínas, Lípidos, Hidratos de carbono, vitaminas y Minerales. Osmolaridad: 250-255 mOsm/l, Densidad calorica: 1 kcal/ mL, P: 15-18%, HC: 54-56%, G: 27-35%. Libre de gluten, Libre de lactosa. Sistema cerrado. Vía Enteral. PRESENTACION: Envase de 500mL COMO MINIMO.
MARCA:	*ENSURE VAINILLA*	*GLUCERNA- SABOR VAINILLA*	*OSMOLITE*
PROCEDENCIA:	*ARGENTINA/CHINA*	*ARGENTINA/ HOLANDA*	*ARGENTINA/ EEUU*
PRECIO OFERTADO:	*281*	*308*	*122*
ACTA DE FIJACION DE PRECIO AL PUBLICO:	*485*	*510*	*161*
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :	*INDEX S.A.C.I*	*INDEX S.A.C.I*	*INDEX S.A.C.I*
FABRICANTE:	*ABBOTT (JIANXING)NUTRITION Co. LTD*	*ABBOTT LABORATORIES B.V.*	*ABBOTT NUTRITION*
EVALUACION DE MUESTRAS:	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica			
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Suplementos Dietarios/Fórmulas Nutricionales, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*CUMPLE PAG 141-142*	*CUMPLE PAG 141-142*	*CUMPLE PAG 141-142*

Lic. Leticia Leguizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Dra. Rosa A. Mayer Ortiz
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. N° 4081

Dra. Claudia Fernandez
Dirección de Gestión Farmacéutica
DGGIES - MSPyBS

Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Suplementos Dietarios/Fórmulas Nutricionales, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, emitido por DINAVISA.	*CUMPLE PAG 144*	*CUMPLE PAG 145*	*CUMPLE PAG 146*
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.	*CUMPLE PAG 147 BPA Y D INDEX S.A.C.I*	*CUMPLE PAG 147 BPA Y D INDEX S.A.C.I*	*CUMPLE PAG 147 BPA Y D INDEX S.A.C.I*
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*CUMPLE PAG 146-152 PODER DE DISTRIBUCION ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A/INDEX S.A.C.I*	*CUMPLE PAG 146-152 PODER DE DISTRIBUCION ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A/INDEX S.A.C.I*	*CUMPLE PAG 146-152 PODER DE DISTRIBUCION ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A/INDEX S.A.C.I*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	*CUMPLE PAG 153*	*CUMPLE PAG 154*	*CUMPLE PAG 155*
PARA EMPRESAS QUE CUENTAN CON REGISTRO EN EL INAN: Para los puntos 1 y 2 teniendo en cuenta la legislación vigente para los suplementos dietarios, en caso de que los productos con documentación emitida por el INAN se acerquen a su fecha de vencimiento, los oferentes deberán presentar, antes del vencimiento, el certificado vigente emitido por DINAVISA o una constancia de que el trámite de renovación está en curso, permitiendo así la continuación de su comercialización.			
1. Copia del Registro de Establecimiento (RE) vigente del Elaborador y/o importador según corresponda emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
2. Copia del Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente emitido por el INAN según corresponda.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*

Lic. Leticia Leguizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Dra. Rosa A. Mayer Ortiz
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. N° 4081

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
Folletos, catálogos, prospecto impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
Copia del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y/o Almacenamiento vigente del oferente, fabricante y/o distribuidor emitida por el INAN, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
A TODAS LAS EMPRESAS			
a. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***
b. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
c. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	***CUMPLE PAG 156***	***CUMPLE PAG 156***	***CUMPLE PAG 156***
d. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***CUMPLE PAG 157***	***CUMPLE PAG 157***	***CUMPLE PAG 157***

Lic. Leticia Leguizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Dra. Claudia A. Mayer Oxilia
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. N° 4081

Dra. Claudia Freires
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

COMITÉ DE EVALUACION. DGGIES

LPN N° 08/2024 - "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS"
I.D: 438.044

Fecha de Apertura de Ofertas: 24/09/2024
Designacion: 06/08/2024
SIMESE N°: 176912/23
Memorando DOC-DLIC N°: 995/2024
Inicio y entrega de evaluaciòn: 25/09/2024 - 17/10/2024

OFERENTE : PROSALUD FARMA S.A: CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LAS MUESTRAS EVALUADAS.

ITEMS OFERTADOS	*ITEM 2*	*ITEM 3*	*ITEM 6*
	Fórmula Polimérica stándar	*Fórmula Polimérica específica para pacientes con intolerancia a la glucosa o diabetes.*	*Fórmula oligómerica o semielemental con inmunonutrientes.*
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmaceutica, Presentación de Entrega	Proteínas, lípidos Hidratos de carbono, vitaminas y minerales. Osmolaridad: 240-400 mOsm/L, Densidad calórica: 1 kcal/mL, P:10- 18%, HC: 50-60%, G:20-33%. Libre de gluten. Libre de lactosa. Con proteinas de origen animal. Vía Oral/ Vía Enteral. PRESENTACION: Envase de 400 a 1000 g	Proteínas Lípidos Hidratos de carbono vitaminas y minerales. Osmoralidad: 200-500 mOsm/L, Densidad calorica:0,9- 1,2 kca/mL, P: 15-22%, HC: 30-56%. G: 24- 45%. Libre de gluten y sin lactosa. Vía Oral/Vía Enteral. PRESENTACION: Envase de 400 g como minimo	Proteínas, Lípidos, Hidratos de carbono, vitaminas y Minerales. Osmolaridad: 300- 760 mosm/L, P:20- 35%, HC: 45-55%, G:19-25%, glutamina: ≥4g/100g, Arginina: ≥5g/100g. Libre de gluten. Libre de lactosa. Vía Oral/Vía Enteral. PRESENTACION: Envases de 60g-150g
MARCA:	ENTEREX TOTAL	ENTEREX DIABETIC	INMUNEX PLUS
PROCEDENCIA:	ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS
PRECIO OFERTADO:	*281*	*309*	*1.079*
ACTA DE FIJACION DE PRECIO AL PUBLICO:	*578*	*485*	*2.309*
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :	*PROSALUD FARMA S.A*	*PROSALUD FARMA S.A*	*PROSALUD FARMA S.A*
FABRICANTE:	*MEGALABS USA LLC*	*MEGALABS USA LLC*	*MEGALABS USA LLC*
EVALUACION DE MUESTRAS:	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica			
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Suplementos Dietarios/Fórmulas Nutricionales, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Suplementos Dietarios/Fórmulas Nutricionales, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, emitido por DINAVISA.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA

Lic. Leticia Leguizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Dra. [illegible] Ortiz
Pediatra Nutrióloga
Reg. Prof. N° 4081

Dra. Claudia [illegible]
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSPYBS

En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA**	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA**	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA**
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA**	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA**	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA**
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	***CUMPLE. NORA-RESPUESTA: MEGALABS USA LLC/PROSALUD FARMA S.A(LEGALIZAO, APOSTILLAD, SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO)***	***CUMPLE. NORA-RESPUESTA: MEGALABS USA LLC/PROSALUD FARMA S.A(LEGALIZAO, APOSTILLAD, SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO)***	***CUMPLE. NORA-RESPUESTA: MEGALABS USA LLC/PROSALUD FARMA S.A(LEGALIZAO, APOSTILLAD, SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO)***
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA**	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA**	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA**
PARA EMPRESAS QUE CUENTAN CON REGISTRO EN EL INAN: Para los puntos 1 y 2 teniendo en cuenta la legislación vigente para los suplementos dietarios, en caso de que los productos con documentación emitida por el INAN se acerquen a su fecha de vencimiento, los oferentes deberán presentar, antes del vencimiento, el certificado vigente emitido por DINAVISA o una constancia de que el trámite de renovación está en curso, permitiendo así la continuación de su comercialización.			
1. Copia del Registro de Establecimiento (RE) vigente del Elaborador y/o importador según corresponda emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
2. Copia del Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente emitido por el INAN según corresponda.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*

Lic. Leticia Leguizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN DVBS

Dra. Rosa A. Flores Ortiz
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. N° 4081

Dra. Claudia Torres
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Folletos, catálogos, prospecto impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Copia del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y/o Almacenamiento vigente del oferente, fabricante y/o distribuidor emitida por el INAN, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
A TODAS LAS EMPRESAS			
a. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA**	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA**	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA**
b. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA**	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA**	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA**
c. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA**	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA**	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA**
d. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA**	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA**	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA**

Lic. Leticia Leguizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Dra. Rosa A. Mayor Ortiz
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. N° 4081

Dra. Claudia Flores
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

COMITÉ DE EVALUACION. DGGIES

LPN N° 08/2024 - "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS"

I.D: 438.044

Fecha de Apertura de Ofertas: 24/09/2024
Designacion: 06/08/2024
SIMESE N°: 176912/23
Memorando DOC-DLIC N°: 995/2024
Inicio y entrega de evaluaciòn: 25/09/2024 - 17/10/2024

OFERENTE : SCAVONE HNOS. S.A: CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LAS MUESTRAS EVALUADAS.

ITEMS OFERTADOS	*ITEM 2*	*ITEM 3*	*ITEM 4*	*ITEM 8*
	Fórmula Polimérica stándar	*Fórmula Polimérica específica para pacientes con intolerancia a la glucosa o diabetes.*	*Fórmulas para pacientes con falla renal sin diálisis*	*Formulas para pacientes con falla renal en dialisis*
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmaceutica, Presentación de Entrega	Proteínas, lípidos Hidratos de carbono, vitaminas y minerales. Osmolaridad: 240-400 mOsm/L, Densidad calórica: 1 kcal/mL, P:10- 18%, HC: 50-60%, G:20-33%. Libre de gluten. Libre de lactosa. Con proteinas de origen animal. Vía Oral/ Vía Enteral. PRESENTACION: Envase de 400 a 1000 g	Proteínas Lípidos Hidratos de carbono vitaminas y minerales. Osmoralidad: 200-500 mOsm/L, Densidad calorica:0,9- 1,2 kca/mL, P: 15-22%, HC: 30-56%. G: 24- 45%. Libre de gluten y sin lactosa. Vía Oral/Vía Enteral. PRESENTACION: Envase de 400 g como minimo	Proteínas, lípidos, Hidratos de carbono, vitaminas y minerales. Osmolaridad: 200-500 mOsm/L, Densidad calórica:1,7- 2 kcal/mL, P: 5-12%, HC: 40-60%, G: 30-47%. Libre de gluten. Libre de lactosa. Vía Oral/Vía Enteral. PRESENTACION: Envase de 20g como minimo	Proteínas, Lípidos, Hidratos de carbono, vitaminas y Minerales. Osmolaridad: 370-500 mOsm/L, Densidad calorica:2-2,2 kcl/ml, P:12-20 %, HC: 35-50 %, G: 30-46 % Libre de Gluten , Libre de Lactosa. Vía Oral / Vía Enteral. PRESENTACION: Envase de 40 gramos como minimo
MARCA:	*NOVARIX SIN FIBRAS*	*NOVARIX DIABETICOS*	*NOVARIX PRE RENAL*	*NOVARIX RENAL EN DIALISIS*
PROCEDENCIA:	*PARAGUAY*	*PARAGUAY*	*PARAGUAY*	*PARAGUAY*
PRECIO OFERTADO:	*281*	*308*	*418*	*311*
ACTA DE FIJACION DE PRECIO AL PUBLICO:	*319*	*310*	*520*	*400*
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :	*REXIM S.R,L*	*REXIM S.R,L*	*REXIM S.R,L*	*REXIM S.R,L*
FABRICANTE:	*SCAVONE HNOS.*	*SCAVONE HNOS.*	*SCAVONE HNOS.*	*SCAVONE HNOS.*
EVALUACION DE MUESTRAS:	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica				
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Suplementos Dietarios/Fórmulas Nutricionales, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*CUMPLE PAG 17-18*	*CUMPLE PAG 17-18*	*CUMPLE PAG 17-18*	*CUMPLE PAG 17-18*
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Suplementos Dietarios/Fórmulas Nutricionales, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA APERTURA REXIM S.R.L*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA APERTURA REXIM S.R.L*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA APERTURA REXIM S.R.L*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA APERTURA REXIM S.R.L*
Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, emitido por DINAVISA.	*CUMPLE PAG 22-23*	*CUMPLE PAG 29-30*	*CUMPLE PAG 36-37*	*CUMPLE PAG 43-44*
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*

Lic. Leticia Leguizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Dra. [illegible]
Pediatra [illegible]
Reg. Prof. N° 4081

Dra. Claudia [illegible]
Dirección de Gestión [illegible]
DGGIES - MSP y BS

En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	*CUMPLE PAG 27*	*CUMPLE PAG 34*	*CUMPLE PAG 41*	*CUMPLE PAG 48*
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.	*CUMPLE PAG 19*	*CUMPLE PAG 19*	*CUMPLE PAG 19*	*CUMPLE PAG 19*
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA REXIM S.R.L/SCAVONE HNOS*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA REXIM S.R.L/SCAVONE HNOS*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA REXIM S.R.L/SCAVONE HNOS*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA REXIM S.R.L/SCAVONE HNOS*
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	*CUMPLE PAG 24*	*CUMPLE PAG 31*	*CUMPLE PAG 38*	*CUMPLE PAG 45*

PARA EMPRESAS QUE CUENTAN CON REGISTRO EN EL INAN: Para los puntos 1 y 2 teniendo en cuenta la legislación vigente para los suplementos dietarios, en caso de que los productos con documentación emitida por el INAN se acerquen a su fecha de vencimiento, los oferentes deberán presentar, antes del vencimiento, el certificado vigente emitido por DINAVISA o una constancia de que el trámite de renovación está en curso, permitiendo así la continuación de su comercialización.

1. Copia del Registro de Establecimiento (RE) vigente del Elaborador y/o importador según corresponda emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
2. Copia del Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente emitido por el INAN según corresponda.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*

Lic. Leticia Leghizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Dra. [illegible] Ortiz
Farmacéutica - [illegible]ga
Reg. Prof. Nº [illegible]031

Dra. Claudia [illegible]
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Folletos, catálogos, prospecto impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Copia del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y/o Almacenamiento vigente del oferente, fabricante y/o distribuidor emitida por el INAN, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
A TODAS LAS EMPRESAS				
a. Planilla de datos garantizados del item ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	*CUMPLE PAG 21*	*CUMPLE PAG 28*	*CUMPLE PAG 35*	*CUMPLE PAG 42*
b. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
c. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	*CUMPLE PAG 11*	*CUMPLE PAG 11*	*CUMPLE PAG 11*	*CUMPLE PAG 11*
d. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	*CUMPLE PAG 10*	*CUMPLE PAG 10*	*CUMPLE PAG 10*	*CUMPLE PAG 10*

Lic. Leticia Legüizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Dra. Rosa A. Mayor Ortiz
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. N° 4081

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

LPN N° 08/2024 - "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS"
I.D: 438.044

Fecha de Apertura de Ofertas: 24/09/2024
Designacion: 06/08/2024
SIMESE N°: 176912/23
Memorando DOC-DLIC N°: 995/2024
Inicio y entrega de evaluaciòn: 25/09/2024 - 17/10/2024

***OFERENTE** : LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A: CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LAS MUESTRAS EVALUADAS, EXCEPTO EL ITEM 1 POR LOS MOTIVOS QUE SE DETALLAN MAS ABAJO EN ESTA PLANILLA.*

ITEMS OFERTADOS	*ITEM 1*	*ITEM 7*
	Fórmula láctea de continuación.	*FORMULA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA.*
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmaceutica, Presentación de Entrega	**Proteínas, Lípidos, Hidratos de carbono, vitaminas y minerales. Aporte energético: 400-499 kcal/100 g, CH: 50-65 g/100 g, P: 10-16 g/100 g, GT: 19-25 g/100 g, GS: 0-10 g/100 g, GTRANS: 0-0,8 g/100 g, GMI: 0-10 g/100 g, GPI:0- 5 g/100 g, omega 6: 2500-5000 mg/100 g, omega 3: 300-700 mg/100 g, DHA: 0-66 mg/100 g, ARA: 0-66 mg/100 g, Na:160-270 mg/100 g, K: 550-730 mg/100 g, Fibra: 0-6 g/100 g.** **Vía Oral/ Vía Enteral.** **PRESENTACION: Envase 400 g a 1000 g**	**Proteínas, Lípidos, Hidratos de carbono, vitaminas y Minerales. Aporte energético: 490-520 kcal/100 g, Densidad calórica: 0,6 -0,9 kcal/ml, CH: 50-55 g/100 g, P: 14-20 g/100 g, GT: 25-27 g/100 g, GS: 10-20 g/100 g, GTRANS: 0-Trazas g/100 g, GMI: 5-8 g/100 g, GPI: 0-6 g/100 g, omega 6: ≤ 3600mg/100 g, omega 3: ≥200 mg/100 g, DHA: ≥10 mg/100 g, Fibra: 0 g/100 g. Na: 140-400 mg /100 g. K: 500 - 620mg /100 g. Proteína de suero de leche de vaca extensamente hidrolizada. con Maltodextrina. OSMOLARIDAD: ³300 mOsm/l. A partir del nacimiento.** **Vía Oral/ Vía Enteral,** **PRESENTACION: Envase de 400 g**
MARCA:	*NUTRILON*	*NUTRILON*
PROCEDENCIA:	*ARGENTINA/HOLANDA*	*HOLANDA*
PRECIO OFERTADO:	*142*	*300*
ACTA DE FIJACION DE PRECIO AL PUBLICO:	*NO APLICA*	*509*
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :	*LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A -LQF*	*LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A -LQF*
FABRICANTE:	*KASDORF S.A*	*NUTRICIA CUIJK*
EVALUACION DE MUESTRAS:	*NO CUMPLE. En el etiquetado de la muestra presenta EL ACIDO ARAQUIDONICO (ARA) NO SE AJUSTA EL PBC que indica 0-66mg/100 g, el rango presentado es de 70mg/100 g*	*CUMPLE*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica		
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Suplementos Dietarios/Fórmulas Nutricionales, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*NO APLICA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*

Lic. Leticia Loguizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Dra. Rosa A. Mayor Ortiz
Pediatra - Nutrióloga
Prof. N° 4081

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSPyBS

Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Suplementos Dietarios/Fórmulas Nutricionales, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, emitido por DINAVISA.	*NO APLICA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	*NO APLICA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.	*NO APLICA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA* *BPA Y D LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A*
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA* *CARTA PODER NUTRICIA EXPORT BV/NUTRICIA CUIJK / LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	*NO APLICA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*
PARA EMPRESAS QUE CUENTAN CON REGISTRO EN EL INAN: Para los puntos 1 y 2 teniendo en cuenta la legislación vigente para los suplementos dietarios, en caso de que los productos con documentación emitida por el INAN se acerquen a su fecha de vencimiento, los oferentes deberán presentar, antes del vencimiento, el certificado vigente emitido por DINAVISA o una constancia de que el trámite de renovación está en curso, permitiendo así la continuación de su comercialización.		
1. Copia del Registro de Establecimiento (RE) vigente del Elaborador y/o importador según corresponda emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*NO APLICA*
2. Copia del Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente emitido por el INAN según corresponda.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*NO APLICA*
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA* *CARTA PODER NUTRICIA EXPORT BV/KASDORF S.A/ LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A*	*NO APLICA*

Lic. Leticia Leguizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Dra. Rosa A. Mayer Ortiz
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. N° 4081

Dra. Claudia Freies
Dirección de Gestión
DGGIES - MSP y BS

Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Folletos, catálogos, prospecto impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*NO APLICA*
Copia del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y/o Almacenamiento vigente del oferente, fabricante y/o distribuidor emitida por el INAN, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*NO APLICA*
A TODAS LAS EMPRESAS		
a. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*	*CUMPLE NOTA RESPUESTA*
b. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
c. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	*CUMPLE PAG 14*	*CUMPLE PAG 14*
d. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	*CUMPLE PAG 14*	*CUMPLE PAG 14*

Lic. Leticia Leguizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Dra. Rosa A. Mayor Orilia
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. N° 4081

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión
DGGIES - MSP Y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

LPN N° 08/2024 - "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS"
I.D: 438.044

Fecha de Apertura de Ofertas: 24/09/2024
Designacion: 06/08/2024
SIMESE N°: 176912/23
Memorando DOC-DLIC N°: 995/2024
Inicio y entrega de evaluación: 25/09/2024-17/10/2024

***OFERENTE** : LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A: DESCALIFICADO POR DEPARTAMENTO FINANCIERO: NO CUMPLE POLIZA.*

ITEMS OFERTADOS	ITEM 1
	Fórmula láctea de continuación.
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmaceutica, Presentación de Entrega	Proteinas, Lipidos, Hidratos de carbono, vitaminas y minerales. Aporte energético: 400-499 kcal/100 g, CH: 50-65 g/100 g, P: 10-16 g/100 g, GT: 19-25 g/100 g, GS: 0-10 g/100 g, GTRANS: 0-0,8 g/100 g, GMI: 0-10 g/100 g, GPI:0-5 g/100 g, omega 6: 2500-5000 mg/100 g, omega 3: 300-700 mg/100 g, DHA: 0-66 mg/100 g, ARA: 0-66 mg/100 g, Na:160-270 mg/100 g, K: 550-730 mg/100 g, Fibra: 0-6 g/100 g. Vía Oral/ Vía Enteral PRESENTACION:Envase 400 g a 1000 g
MARCA:	*SANCOR BEBE ADVANCED 2*
PROCEDENCIA:	*ARGENTINA*
PRECIO OFERTADO:	*89 G.*
ACTA DE FIJACION DE PRECIO AL PUBLICO:	*NO APLICA*
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :	*LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A*
FABRICANTE:	*S.A LA SIBILA (ELABORADOR)- ETHICAL NUTRITION S.A (TITULAR DEL REGISTRO)*
EVALUACION DE MUESTRAS:	***NO FUE EVALUADA***
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Suplementos Dietarios/Fórmulas Nutricionales, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*NO APLICA*
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Suplementos Dietarios/Fórmulas Nutricionales, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*NO APLICA*
Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, emitido por DINAVISA.	*NO APLICA*

Lic. Leticia Leguizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Dra. [illegible]
Pediatra - [illegible]
Reg. Prof. N° 4081

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión [illegible]
DGGIES - MSP y BS

En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	***CUMPLE. FOLIO 211: PRESENTA CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITE VIGENTE EXP. DNVS***
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	***NO APLICA***
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	***CUMPLE. FOLIO 217***
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.	***CUMPLE. FOLIO 212-213: BPA Y D: BAGO DEL PARAGUAY S.A/ INTERCOM FARMACEUTICA DEL PARAGUAY S.A***
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	***CUMPLE. FOLIO 218-223: CONTRATO DE SERVICIOS LOGISTICOS: INTERCOM FARMACEUTICA DEL PARAGUAY S.A/BAGO DEL PARAGUAY S.A***
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	***NO APLICA***
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	***NO APLICA***
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	***NO APLICA***
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	***NO APLICA***
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	***NO APLICA/Decreto Decreto 2479/2024***
PARA EMPRESAS QUE CUENTAN CON REGISTRO EN EL INAN: Para los puntos 1 y 2 teniendo en cuenta la legislación vigente para los suplementos dietarios, en caso de que los productos con documentación emitida por el INAN se acerquen a su fecha de vencimiento, los oferentes deberán presentar, antes del vencimiento, el certificado vigente emitido por DINAVISA o una constancia de que el trámite de renovación está en curso, permitiendo así la continuación de su comercialización.	
1. Copia del Registro de Establecimiento (RE) vigente del Elaborador y/o importador según corresponda emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	***CUMPLE. FOLIO 213-214: BAGO DEL PARAGUAY S.A/INTERCOM FARMACEUTICA DEL PARAGUAY S.A***
2. Copia del Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente emitido por el INAN según corresponda.	***CUMPEL. FOLIO 215***
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	***NO CUMPLE. FOLIO 224-229: CARTA PODER DE ETHICAL NUTRITION S.A/LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A(LEGALIZADO Y APOSTILLADO) PRESENTA ACLARACION QUE EL MISMO SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INSCRIPCION PARA LA OBTENCION DEL SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO***

Lic. Leticia Loguizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. N° 4081

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSPyBS

Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	***NO APLICA***
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	***NO APLICA***
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	***NO APLICA***
Folletos, catálogos, prospecto impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	***CUMPLE. FOLIO 217***
Copia del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y/o Almacenamiento vigente del oferente, fabricante y/o distribuidor emitida por el INAN, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato.	***NO APLICA***
A TODAS LAS EMPRESAS	
a. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
b. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
c. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
d. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***

Lic. Letiéia Leguizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Dra. Rosa A. Mayor Ortiz
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. N° 4081

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

COMITE DE EVALUACION. DGGIES

LPN N° 08/2024 - "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS"

I.D: 438.044

Fecha de Apertura de Ofertas: 24/09/2024
Designacion: 06/08/2024
SIMESE N°: 176912/23
Memorando DOC-DLIC N°: 995/2024
Inicio y entrega de evaluaciòn: 25/09/2024 - 17/10/2024

OFERENTE : DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A : CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LAS MUESTRAS EVALUADAS.
OBSERVACION: EN CUANTO A LA OBSERVACION ASENTADA AL MOMENTO DE LA APERTURA, SE PROCEDIO A VERIFICAR LA MUESTRA CONSTATANDOSE QUE SI CUENTA CON LA OSMOLARIDAD EL ETIQUETADO DEL ENVASE REQUERIDA EN EL PBC.

ITEMS OFERTADOS	*ITEM 2*
	Fórmula Polimérica stándar
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmaceutica, Presentación de Entrega	**Proteínas, lípidos Hidratos de carbono, vitaminas y minerales. Osmolaridad: 240-400 mOsm/L, Densidad calórica: 1 kcal/mL, P:10- 18%, HC: 50-60%, G:20- 33%. Libre de gluten. Libre de lactosa. Con proteinas de origen animal. Vía Oral/ Vía Enteral.**
MARCA:	**ISOSOURCE 1.0 NESTLE- VAINILLA**
PROCEDENCIA:	**BRASIL**
PRECIO OFERTADO:	***202***
ACTA DE FIJACION DE PRECIO AL PUBLICO:	***269***
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :	***NESTLE PARAGUAY S.A***
FABRICANTE:	***NESTLE BRASIL LTDA.***
EVALUACION DE MUESTRAS:	***CUMPLE***

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Suplementos Dietarios/Fórmulas Nutricionales, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A***
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Suplementos Dietarios/Fórmulas Nutricionales, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	***CUMPLE. NOTA-RESPEUSTA:NESTLE PARAGUAY S.A***
Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, emitido por DINAVISA.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	***NO APLICA***

Lic. Leticia Leguizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Dra. Rosa A. Mayer Ortiz
Pediatra - Nutricioga
Reg. Prof. N° 4081

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	*NO APLICA*
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.	*CUMPLE.NOTA-RESPUESTA: BPA Y D: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A /NESTLE PARAGUAY S.A*
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	*NO APLICA*
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA. DISTRIBUIDORA LA POLICLINIAC SA./ NESTLE PARAGUAY S.A. NESTLE BRASIL LTD / NESTLE PARAGUAY S.A*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	*NO APLICA*
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	*CUMPLE.. NOTA-RESPUESTA*
PARA EMPRESAS QUE CUENTAN CON REGISTRO EN EL INAN: Para los puntos 1 y 2 teniendo en cuenta la legislación vigente para los suplementos dietarios, en caso de que los productos con documentación emitida por el INAN se acerquen a su fecha de vencimiento, los oferentes deberán presentar, antes del vencimiento, el certificado vigente emitido por DINAVISA o una constancia de que el trámite de renovación está en curso, permitiendo así la continuación de su comercialización.	
1. Copia del Registro de Establecimiento (RE) vigente del Elaborador y/o importador según corresponda emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	*NO APLICA*
2. Copia del Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente emitido por el INAN según corresponda.	*NO APLICA*
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*

Lic. Leticia Leguizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. N° 4081

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGCIES - MSPYBS

Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	***NO APLICA***
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	***NO APLICA***
Folletos, catálogos, prospecto impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	***NO APLICA***
Copia del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y/o Almacenamiento vigente del oferente, fabricante y/o distribuidor emitida por el INAN, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato.	***NO APLICA***
A TODAS LAS EMPRESAS	
a. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
b. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	***CUMPLE.***
c. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
d. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***

Lic. Leticia Leguizamón
Encarg. Dpto. S.A.S.N. - DNPA
INAN - MSPYBS

Dra. Rosa A. Mayor Ortiz
Pediatra - Nutrióloga
Reg. Prof. N° 4081

Dra. Claudia Flores
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS